



1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.
Palacio Municipal
2553-4646 ext. 1050

MSPS-OFICIO No. 06-SM-2024

San Pedro Sula, Cortés

31 de Enero del 2024

Atención:

Sr. Erick Mejía

Oficial de Información Pública

San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de Enero 2024.

Vía correo electrónico se remiten a esa oficina las Actas de Corporación Municipal correspondientes al mes de Enero del año 2024 y que a continuación se detallan:

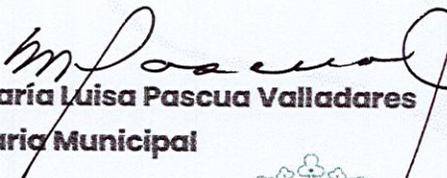
1. **Acta No.89, Sesión Ordinaria**, celebrada el 15 Enero del 2024
2. **Acta No.90, Sesión Extraordinaria**, celebrada el 19 de Enero de 2024.
3. **Acta No. 91 Sesión I Cabildo Abierto Extraordinaria**, celebrada el 27 de Enero de 2024.
4. **Acta No.92, Sesión Ordinaria**, celebrada el 31 de Enero de 2024. Se encuentra pendiente de ser ratificada por la Corporación Municipal.

Nota: Adjunto las Actas No. 85, 87 y 88 que ya se encuentran ratificadas por la Corporación Municipal.

Dicha información es enviada a la dirección de correo:

erick.mejia@sanpedrosula.hn

Atentamente,


Abg. María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



Secretaría

Municipalidad de San Pedro Sula





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 85
SESION ORDINARIA
DIA VIERNES 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, siendo las ocho de la mañana del día viernes ocho (8) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), reunidos a través de la plataforma Zoom en **SESIÓN ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL** el Señor Alcalde **Roberto Contreras Mendoza** quien la preside, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero **Ericelda Leonardo Arias**, Regidor Segundo **Julio Hugo Montessi Valladares**, Regidor Cuarto **Vicente López López**, Regidor Quinto **Armando Calidonio Alvarado**, Regidor Sexto **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**, Regidor Octavo **José Antonio Rivera Matute**, Regidor Noveno **Nora del Carmen Collins Perdomo**, Regidor Décimo **Luis Ernesto Cardona López**; y, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares** quien da fe de lo actuado. Se encuentran **ausentes** el Señor Vice Alcalde **Omar Menjívar Rosales** y la Regidora **Carmen Elena Paz Guzmán** quien remitió la correspondiente excusa. Se consigna la presencia del Señor Comisionado Municipal **Abogado Walter Alex Banegas Aguilera**. A continuación, se procede de la siguiente manera: **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**: *Previo a iniciar la sesión, pido al Regidor José Antonio Rivera nos acompañe con la oración.* **El Regidor RIVERA**: *Buenos días a todos. Inclínemos nuestros rostros para orar juntos diciendo: Padre Nuestro, que estás en los cielos.*

Santificado sea tu Nombre. Venga a nosotros tu reino. Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día. Perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden. No nos dejes caer en tentación y líbranos del mal. Porque tuyo es el poder y la gloria Señor. En el nombre de Jesús de Nazaret te ponemos en tus manos, Señor, esta reunión en estos tiempos señor, espirituales, que nos des ese regocijo espiritual a cada uno de nosotros, Padre. Te ponemos en tus manos nuestras familias, nuestras posesiones, nuestros bienes, Señor. Y te pedimos para que les des la fortaleza necesaria a todas aquellas personas, Señor Eterno, que han partir a tu presencia Padre. A esas familias, para que tu Señor, desde ya tomes el control y les des las revelaciones de vida eterna, Señor. En tus manos la vida de nuestro amigo José María Ochoa, Padre, que descanse en paz, así como de Fredy Aguilar y Doña Norma Molina, Señor. Gracias Señor Eterno, porque tú eres misericordioso y sobre todo nos acompaña el bien y la misericordia a cada uno en nuestros días, Padre. Todo te lo ponemos en tus manos, te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Amén. Gracias Abogado Antonio.

Punto No. 01, Acta No. 85 (08/12/2023). El Alcalde ROBERTO CONTRERAS: Voy a proceder a pasar lista para comprobar el quórum. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar? **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Regidora LEONARDO:** Presente Señor Alcalde. Buenos días a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Regidor MONTESSI:** Presente Señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa, Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Vicente López López? **El Regidor LÓPEZ:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Regidor CALIDONIO:** Muy buenos días. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:**

¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Regidora VEGA:** Presente Señor Alcalde. Buenos días a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Regidora RODRÍGUEZ:** Buenos días. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Regidor RIVERA:** Buenos días a todos. Dios los bendiga. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Regidora COLLINS:** Buenos días Alcalde. Buenos días a todos. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Regidor CARDONA:** Muy buenos días. Presente. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Existe quorum Señor Alcalde, puede comenzar la sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 85 (08/12/2023). **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Siendo las ocho y quince de la mañana, de hoy Viernes 08 de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) damos por iniciada la Sesión Ordinaria No.85. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 85 (08/12/2023). **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Procedo a dar lectura a la Agenda. Agenda Sesión Ordinaria No. 85. Viernes 08 de Diciembre 2023. Punto No.01 Comprobación de Quorum. Punto No.02 Apertura de Sesión. Punto No.03 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. Punto No.04 Ratificación de Acta No.83. Punto No.05 Moción para Autorización de Firma Contrato Colectivo entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Municipalidad Sampedrana (SIDEYTMS). Punto No.06 Moción para Aprobar Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2023 "Suministro de Dispositivos de Movilidad destinados para personas con discapacidad física y visual." Punto No.07 Moción para Autorizar inicio del proceso Concurso Público Nacional y Elaboración de Términos de Referencia para la "Supervisión de Ampliación Macro Distrito de Salud Las Palmas". Punto No.08 Moción para Autorizar inicio del proceso Licitación Pública Nacional y Elaboración de Pliego de Condiciones para el

*“Suministro de útiles y materiales escolares para estudiantes de Escuelas Públicas en zonas vulnerables y en riesgo social en el municipio de San Pedro Sula”. Punto No.09 Moción Reforma a Organigrama Municipal y a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización. Punto No.10 Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre 2023 presentado por Tesorería Municipal. Punto No.11 Informe de Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023 presentado por Tesorería Municipal. Punto No.12 Informe correspondiente al mes de Noviembre 2023 presentado por Auditoría Municipal. Punto No.13 Correspondencia: Nota de Inmobiliaria EL ACTIVO S. DE R.L. DE C.V. dirigida a la Corporación Municipal Punto No.14 Puntos Varios. Punto No.15 Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. A discusión la Agenda. Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona. **El Regidor CARDONA:** Muy buenos días Alcalde nuevamente. Gracias por cederme la palabra. En realidad tengo una preocupación particular en dos temas. A pesar de que estoy completamente de acuerdo en apoyar el Punto 5, que es la Moción para la firma del Contrato Colectivo y, el Punto 8 para iniciar el proceso para la compra de útiles y materiales escolares para zonas vulnerables; siento Alcalde, que esto como está vinculado al Presupuesto y todavía hay algunos elementos que, yo, particularmente yo no lo tengo claro. Yo no he asistido a algunas reuniones, pero sí estoy bastante informado, ¿verdad? He hecho mi tarea para investigar bien cómo va todo. Yo no sé si es posible Alcalde y no quiero generar crisis, ni mucho menos; solo, pues como hoy es viernes y el miércoles se toma la decisión del Presupuesto. ¿Si pudiéramos pasar estos dos Puntos para el miércoles? Le repito, no quiero ganar crisis, estoy a favor de ambos, solo quiero estar seguro porque son temas sensibles, particularmente, el contrato colectivo. Entonces solo lo dejo como una idea, para ver si ustedes están de acuerdo con esa idea y, pues se cambia, sino, pues, lo que diga la mayoría. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor Cardona. En el caso del Punto 8 estamos solicitando dos cosas a la vez: incluir en POA y, luego autorizar lo que es la elaboración del pliego para las mochilas escolares. Y en el Punto número*

5, es una discusión que se tiene y es una conquista con el sindicato. En la reunión previa que tuvimos estaba el Abogado Freddy Pavón, que es nuestro Gerente de Recursos Humanos y, confirmó pues, que dentro del POA y lo que es la parte presupuestaria, está incluido lo que es en sí, este incremento, lo cual no va a generar que estemos haciendo transferencias. Y para considerarlo en el Presupuesto del próximo año, necesitamos la aprobación de la firma y poder incluirlo nosotros ahí. Es acertado lo que dice usted, estamos también en la parte del Presupuesto, pero consideramos que esta moción nos da la apertura a nosotros, para considerarla dentro de lo que es el Presupuesto de la planilla para el pago y esta conquista salarial también. No nos quedaríamos sin fondos, pues estaríamos ya prácticamente cubiertos. **El Regidor CARDONA:** Pido la palabra Alcalde. Perdón. Solo quiero dejar claro que mi único interés es estar seguros, todos; por la decisión que se toma, que vamos a cumplir estrictamente con lo que la ley manda. Básicamente ese es mi punto. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** De acuerdo. Estamos totalmente de acuerdo. Sí. Y estamos cubiertos en ese aspecto, ¿verdad? Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Sí. De igual manera, yo pienso que deberían de revisarse ambos en la próxima sesión, porque nosotros no podemos contraer ningún compromiso fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto y, como estos incrementos son en el 2024 con nuevo presupuesto; en el 2025 nuevo presupuesto y el del 2024 todavía no se ha aprobado, entonces no podríamos aprobar esto. Además, necesitamos nosotros un Estudio de Impacto Económico. No sabemos cuánto es esto. Entonces, les da chance también para presentar el Estudio de Impacto Económico y la justificación de la factibilidad de estos incrementos salariales, porque son documentos básicos para poder aprobar la moción y, para poder soportar la moción. Sabemos que eso, de una u otra forma, va a pasar, pero tenemos que ver los impactos para nosotros poder decidir al respecto. Y de igual manera en el Punto 8, yo también creo que hay algunas contradicciones en el Punto, yo creo que debería ser revisado, porque por un lado dicen que no

está en POA, que hay que incluirlo, pero, por otro lado, presentan una Disponibilidad Presupuestaria. Entonces, si no está en POA, no puede tener Presupuesto, entonces ahí hay unas contradicciones que creo que se debían de revisar, porque eso genera contradicciones realmente legales, en ese sentido; entonces yo creo que se deberían de revisar bien y arreglar ese Punto también. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Ok. Yo, lo que diga la mayoría, pues yo estoy de acuerdo, si ustedes gustan que lo pasemos este Punto 5 y el punto 8. Lo único, sí, que dejemos claro, que lo que hace falta para efecto de que cuando pasemos la moción para el 13, la podamos evacuar y la podamos llevar a votación, ¿verdad? Estamos en discusión de la Agenda, entonces no tendríamos problemas si ustedes están de acuerdo en poder pasar estos dos puntos para la Sesión del 13 de Diciembre. Si están de acuerdo ustedes no hay ningún problema. Y hacerles llegar a ustedes la documentación respectiva de cualquier duda que puedan tener porque lo importante aquí es legislar y estamos de acuerdo que quien tiene la palabra es la Corporación. Así es que, ¿estamos de acuerdo en retirar el Punto Número 5 y el Punto número 8? ¿Estamos de acuerdo? Levanten la mano los que estamos de acuerdo. Ok, lo vamos a hacer así entonces. Se retira el Punto número 5 de la Agenda, que es Contrato Colectivo y, se retira el Punto número 8, a efecto de aclarar más, lo que es la moción y la Partida Presupuestaria para lo que es compra de mochilas escolares; lo que es Suministro de útiles escolares y materiales. Entonces, seguimos discutiendo la Agenda. Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona y luego Antonio Rivera. **El Regidor CARDONA:** Sí, gracias Alcalde. Gracias por aceptar esta sugerencia; y el compromiso existe, yo quiero dejarlo claro. Ambos temas son fundamentales, creo que son importantes. Uno, pues es un tema legal y conquista laboral y otro, un tema para ayudarle a la gente que más necesita. Yo siento que es importante y por eso tenemos que tomarnos el tiempo necesario para decidirlo bien. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor. Tiene la palabra el Abogado Antonio Rivera. **El Regidor RIVERA:** Gracias Alcalde. Buenos días. En ese sentido, también, solamente que quede constancia

para que lo metamos nosotros en la próxima sesión, lo del Contrato Colectivo más que todo, que eso sí es inherente a los trabajadores, porque son conquistas que son ganadas por ellos mismos. ¿Me entiende ¿verdad? Pero ya usted lo manifestó y ya estamos claros. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Perfecto. Seguimos en discusión de la agenda. ¿Podría, si no tenemos más agregados a la Agenda, podría reestructurar la Agenda Secretaria para someterla a votación por favor? **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Está muy bien. Entonces la Agenda al eliminar el Punto 5 y el Punto 8, queda con 13 Puntos: El 6 pasaría a ser 5. El 7 pasaría a 6. El 9 pasaría a 7. El 10 pasaría a 8. El 11 pasaría a 9. El 12 pasaría a 10. El 13 pasaría a 11. El 14 pasaría a 12 y el 15 pasaría a 13. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Correcto Secretaria. ¿Suficientemente discutida la Agenda? A votación. Se aprueba la Agenda con las reformas acordadas, por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada la Agenda de la Sesión Ordinaria No. 85, con las reformas adoptadas por unanimidad de votos. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos, con la exclusión de las Mociones de los Puntos No.5 y No.8 solicitadas por los Regidores Luis Cardona y Armando Calidonio y con el respectivo cambio de numeración **ACUERDA: Aprobar** la Agenda de la Sesión Ordinaria No.85 de fecha ocho (8) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 85 (08/12/2023). **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Punto No. 04. Ratificación de Acta No.83. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. Punto No. 04. Todos hemos recibido el Acta No. 83 para su revisión, discusión y posterior ratificación. Pregunto a ustedes Honorables Regidores ¿Se Ratifica el Acta No. 83? A discusión. ¿Alguien pide la palabra? Sí. **La Regidora VEGA:** Yo. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra, estamos discutiendo. **La Regidora VEGA:** Yo no la voy a ratificar porque no estuve presente en la sesión, señor alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Sí. Al igual Doña Ericelda

*tampoco, ¿verdad? No estuvo en la Sesión. Ok. El resto estuvimos en la sesión. Ok, gracias. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se Ratifica el Acta No. 83 por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ratificada el Acta No. 83 por unanimidad de los presentes que asistieron a la Sesión correspondiente. En consecuencia, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Ratificar por unanimidad** en todas sus partes, el **Acta No. 83** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 28 de Noviembre del año 2023, por todos los Corporativos presentes en la Sesión respectiva. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.05: *Moción para Aprobar Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2023 "Suministro de Dispositivos de Movilidad destinados para personas con discapacidad física y visual. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.05. Moción para Aprobar Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2023 "Suministro de Dispositivos de Movilidad destinados para personas con discapacidad física y visual. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y Aprobación del Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración para la toma de decisiones dentro del marco legal que permita una sana y correcta administración. CONSIDERANDO: Que las Municipalidades dentro de sus atribuciones está la coordinación e implantación de medidas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población en lo que al efecto señala el Código de Salud. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal*

mediante Punto No. 14 del Acta No. 72 de fecha 18/08/2023 APROBÓ la Elaboración del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD Y VISUAL DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y VISUAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA". CONSIDERANDO: Que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición de la Municipalidad de San Pedro Sula como ente responsable de los procesos de licitación/concurso, ha elaborado el respectivo Pliego de Condiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2023 "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y VISUAL" de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, las Disposiciones Presupuestarias Municipales, la Ley de Municipalidades y su Reglamento General, no puede contraerse ningún compromiso, ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo; por tal razón se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, adjunta a los respectivos pliegos de condiciones que nos ocupan. CONSIDERANDO: Que asimismo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2023 "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y VISUAL" cuentan con el visto bueno de Gerencia Legal Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable, a fin de que dichos Pliegos de Condiciones sean aprobados por el Pleno Corporativo. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 296, 298 y 299 de la Constitución de la República; Art. 13 #16, 14 #3 y #7, 24 #4, 25 Y #21 de la Ley de Municipalidades; 13 y 39 inciso C y G del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; 10 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2023; 23, 31, 39 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 99, 101, 102, 106 y 107 del Reglamento de la Ley

de Contratación del Estado; artículo 84 del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSPS/GAPSS-03/2023 "SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD DESTINADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y VISUAL". SEGUNDO: ORDENAR a la Administración que proceda a realizar las publicaciones de Ley a fin de invitar a presentar ofertas a fin de obtener la mayor cantidad de oferentes y la más amplia participación de licitantes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios dentro del presupuesto asignado. TERCERO: La presente Moción es aprobada con carácter de efecto inmediato. CUARTO: SE ORDENA a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones para dar cumplimiento a la misma. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023). ROBERTO CONTRERAS MENDOZA. ALCALDE MUNICIPAL. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra la Regidora María Elena Vega. **La Regidora VEGA:** Secundo su Moción, Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Muchas gracias Regidora. A discusión. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2023 "Suministro de Dispositivos de movilidad destinados para personas con discapacidad física y visual" por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobado por unanimidad y con carácter de efecto inmediato, el Pliego de Condiciones para el Suministro de Dispositivos de Movilidad Destinados a Personas con Discapacidad Física y Visual. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar** el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional MSPS/GAPSS-03/2023 "Suministro de Dispositivos de

Movilidad Destinados para Personas con Discapacidad Física y Visual". **SEGUNDO:** Realizar las publicaciones de Ley, a fin de invitar a presentar ofertas, para obtener la más amplia participación de oferentes elegibles, entendiéndose por éstos quienes cumplieren satisfactoriamente los requisitos legales y reglamentarios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de efecto inmediato. Transcribirlo al señor Alcalde Municipal, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia Administrativa, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.06: Moción para Autorizar inicio del proceso Concurso Público Nacional y Elaboración de Términos de Referencia para "Supervisión de Ampliación Macro Distrito de Salud Las Palmas". **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.06. Moción para Autorizar inicio del proceso Concurso Público Nacional y Elaboración de Términos de Referencia para "Supervisión de Ampliación Macro Distrito de Salud Las Palmas". YO, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y Aprobación del Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades dentro de sus atribuciones está la elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipal, el cual conlleva a la debida formulación, planificación y armonización de proyectos que mejoren la calidad de vida de todos los sampedranos. **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de Ejecución de Obras, Servicios y Suministros de la Administración Municipal deben de estar incluidos en su Plan Operativo Anual salvo aquellos proyectos que cuenten con la capacidad financiera y la autorización de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que es necesario preparar los estudios, diseños,

especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función a las necesidades a satisfacer, así como la programación total y las estimaciones presupuestarias junto a los Términos de Referencia de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo ES PROCEDENTE autorizar dar inicio a la ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN MACRO DISTRITO LAS PALMAS", en virtud de contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. POR TANTO. La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 80, 296, 298 y 299 de la Constitución de la República; Art. 12, 12A #5, 13 #1, #14 y #16, 14 #3, 25 #11 y #21 de la Ley de Municipalidades; 13 y 39 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; 10 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2023; 23, 31, 38, 61, 82 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 84, 161, 215, 216, 217, 218, 219, 233 Y 234 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2023, ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR dar inicio de la ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA "SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA AMPLIACIÓN MACRO DISTRITO LAS PALMAS". SEGUNDO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato. TERCERO: SE ORDENA a la Secretaría Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones para dar cumplimiento a la misma. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023). ROBERTO CONTRERAS MENDOZA. ALCALDE MUNICIPAL. **El Regidor LÓPEZ:** *¿Alcalde me permite?* **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** *Sí. Tiene la palabra el Regidor Vicente.* **El Regidor LÓPEZ:** *Sí, Señor Alcalde, ya que yo formo parte de esa Comisión, me siento satisfecho de secundar su moción.* **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** *Muchas gracias Regidor Vicente López. A discusión*

la moción. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se autoriza la elaboración de los Términos de Referencia de Concurso Público Nacional Supervisión de la Ampliación Macro Distrito Las Palmas, por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad y con carácter de efecto inmediato, se autoriza el inicio del proceso Concurso Público Nacional para la Supervisión de la Ampliación del Macro Distrito de Salud Las Palmas. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR** el inicio del proceso Concurso Público Nacional "Supervisión de Ampliación Macro Distrito de Salud Las Palmas" y manda que se elaboren los Términos de Referencia respectivos. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato. **TERCERO: Se Ordena** a la Secretaria Municipal, emitir la Certificación de Estilo al Alcalde Municipal, Gerencia de Salud, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones para dar cumplimiento a la misma.

Punto No.07, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.07: Moción Reforma a Organigrama Municipal y a Ordenanza de Zonificación y Urbanización. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.07: Moción Reforma a Organigrama Municipal y a Ordenanza de Zonificación y Urbanización. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, en mi condición de Alcalde Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a consideración, discusión y aprobación de Pleno de la Honorable Corporación Municipal, la siguiente MOCIÓN: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; por lo tanto, le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley, así como crear, suprimir, modificar y trasladar facultades a sus órganos de administración. **CONSIDERANDO:** Que la autonomía Municipal se fundamenta en la libre administración para la

toma de decisiones bajo el marco legal que permita una sana y correcta administración. CONSIDERANDO: Que la actual estructura organizativa de la Municipalidad de San Pedro Sula fue aprobada por el Pleno Corporativo mediante Punto Número Seis (6) y Punto Número Siete (7) del Acta Número Cuarenta y Dos (42), de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha dieciséis (16) de diciembre, del año dos mil veintidós (2022). CONSIDERANDO: Que a la Municipalidad de San Pedro Sula le corresponde ejercer las facultades de: crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley, así como crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativas. CONSIDERANDO: Que es necesaria la revisión permanente de normas y procedimientos de pronta aplicación en los diferentes procesos municipales, en cumplimiento a la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades, su Reglamento General, Ordenanzas y demás actos jurídicos municipales. Y siendo que, la actividad y funcionamiento de la administración pública, está sujeta a los principios de legalidad, res eficacia, racionalización, coordinación y simplificación, de manera tal que es imperante la necesidad de reformar la actual estructura administrativa y así otorgarle las facultades necesarias para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones. CONSIDERANDO: Que en la actualidad, y según se establece en el Punto número seis (6), del Acta número Ciento Cincuenta y Siete (157), de la Sesión de fecha veinticinco (25) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Dirección de Proyectos tiene a su cargo la Dirección de Urbanismo, y sus departamentos inferiores, la que, por razón de su ramo, inicialmente pertenecía a la Gerencia de Infraestructura, lo que es congruente con el tipo de actividades que se desarrollan en dicha Unidad administrativa, por lo que es coherente que la misma regrese a la referida gerencia a fin de tener una unidad en las funciones desarrolladas por el órgano superior inmediato y el inferior; Asimismo, la Dirección de Proyectos forma parte de la Comisión Técnica de urbanismo y Obras Públicas, como auxiliar de la comisión, tal y como fuera acordado por este Pleno Corporativo en el Punto número cinco (5), del Acta número Diecisiete (17), de la Sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San

Pedro Sula, Departamento de Cortés, en fecha nueve (9) de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), en donde se reformó el artículo seis (6), de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización; sin embargo, tomando en consideración que la Gerencia de Finanzas, a través del Departamento de Catastro, es la Unidad Técnica vinculada directamente a los planes de desarrollo de la ciudad, debido a su Base de Datos de todas las propiedades de} municipio, resulta de mayor utilidad para la administración que sea ésta el Ente Auxiliar de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas. **CONSIDERANDO: Que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización establece la necesidad de Justificar, técnicamente, los cambios que se hagan a la misma; en tal sentido, y de conformidad a las recomendaciones establecidas en la Conferencia de Salida, de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que recién acaba de finalizar, es oportuno que se realice este cambio para un mejor desempeño de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas.** CONSIDERANDO: Que de la revisión al Organigrama Municipal se detecta que existe nominalmente el cargo de "COMISIONADO DE TRANSPARENCIA"; sin embargo, al revisar la Ley de Municipalidades vemos que de la simple lectura del artículo treinta y uno "A" (31-A) se establece que el cargo es Comisionado Municipal; en tal sentido, es procedente reformar el ORGANIGRAMA ACTUAL a fin de que el mismo tenga cohesión con la Ley de Municipalidades en el sentido de que el cargo sea "COMISIONADO MUNICIPAL". POR TANTO. La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 294 de la Constitución de la República; artículo 47, 48, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; **12**, 25, 31-A, **59**, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Municipalidades; 1, 2 19, 23, 24 25, 26, 27, 30, 31, 60 inciso (a) de la Ley de Procedimiento Administrativo; **4**, 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; **189 y 190 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización.** ACUERDA: PRIMERO: A) REFORMAR el Organigrama Municipal acordado

mediante Punto número seis (6), del Acta número Ciento Cincuenta y Siete (157), de la Sesión de fecha veinticinco (25) de Octubre, del año Dos Mil Veintiuno (2021) TRASLADANDO nuevamente, la Dirección de Urbanismo y sus dependencias; a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. B) RECTIFICAR la denominación de "COMISIONADO DE TRANSPARENCIA", que deberá leerse como "COMISIONADO MUNICIPAL" de conformidad con la Ley de Municipalidades. SEGUNDO: REFORMAR el artículo seis (6) de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización vigente, en el sentido de excluir a la Dirección de Proyectos como ente auxiliar de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas. Asimismo, incorporar como ente auxiliar de la citada Comisión a la Gerencia de Finanzas a través del Departamento de Catastro Municipal; por lo que dicho artículo deberá leerse de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 6: La Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas será responsable de la evaluación conforme a las normas municipales, de los proyectos de edificaciones, urbanizaciones, gasolineras, cementerios y demás proyectos que regule la presente Ordenanza y del crecimiento territorial del municipio; estará integrada por los regidores que nombre la Corporación Municipal y será auxiliada por la Gerencia de Competitividad, la Gerencia de Ambiente, la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia Legal, la Dirección de Urbanismo, Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción, la Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, la Gerencia de Finanzas a través del Departamento de Catastro Municipal y la Dirección de Planificación y Gestión Municipal por Resultados"* TERCERO: SE ORDENA a la Secretaría Municipal que emita la certificación de estilo para la publicación de Ley en lo referente a la Reforma del Artículo Seis (6), de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, relativo a la conformación de las Dependencias Auxiliares de la Comisión Técnica de urbanismo y Obras Públicas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 8 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023). ROBERTO CONTRERAS MENDOZA. ALCALDE MUNICIPAL. **El Regidor LÓPEZ**: *¿Alcalde me permite?* **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS**: *Tiene la palabra el Regidor José Antonio Rivera.* **El Regidor**

RIVERA: Gracias Alcalde por concederme la palabra. Yo quisiera secundar su moción y presentar algunas consideraciones. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Adelante. **El Regidor RIVERA:** Quiero explicar a los conspicuos que tenemos una moción con 3 fases. Primero: Respecto a la reforma del organigrama, la autonomía municipal nos permite a nosotros verdaderamente y nos da la facultad de crear una estructura organizativa en la cual sea administrativo y funcional y, vaya de acuerdo con la realidad municipal. Asimismo, adecuar ese organigrama actual a la necesidad y a las estrategias que van de la mano con la visión que tienen y avances de Plan Maestro de Desarrollo Municipal, entendiendo así que esto fortalece lo que es la institucionalidad de la Municipalidad. Pero además quiero decirles, que en la Conferencia de Salida que hizo el Tribunal Superior de Cuentas sobre la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que recién acaba de finalizar y en la cual la mayoría estuvimos presentes, nos expusieron que existía una duplicidad organizativa en la Gerencia de Infraestructura; por tal motivo estoy de acuerdo que la Dirección de Urbanismo y sus dependencias inferiores como lo ha leído el Señor Alcalde, sean trasladados nuevamente a Gerencia de Infraestructura. Segundo: Con la reforma al artículo 6 de la Ordenanza de Zonificación y urbanización, aprobado en el Punto número 5 del Acta número 17, del 9 de Julio del año 2002, que aunque mi voto fue en contra, pero fundamentado en el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en consonancia con el artículo 190, que nos dice que cualquier reforma a la presente Ordenanza se debe contar con el estudio justificativo y, como miembro de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas, solicito al mocionante que se tenga como justificación las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas sobre la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal que recién acaba de finalizar, entendiendo que la Ley del Tribunal Superior de Cuentas constituye un régimen especial que tiene preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial. Por tal razón, también estoy de acuerdo de eliminar la Dirección de Proyectos como miembro auxiliar de la Comisión Técnica de Urbanismo

y Obras Públicas e incorporar a la Gerencia de Finanzas a través del Departamento de Catastro Municipal a dicha Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas y, Tercero: Con respecto a la reforma al cargo nominal de Comisionado de Transparencia a Comisionado Municipal, el artículo 59 de la Ley de Municipalidades nos dice: Toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal. . . en tal sentido, señor Alcalde, compañeros corporativos, agregando los artículos 12, 59 de la Ley de Municipalidades; 4 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y, los artículos 189 y 190 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización que forma parte del Plan Maestro de Desarrollo Municipal yo secundo la moción presentada por usted, señor Alcalde, haciendo esta sugerencia al Pleno Corporativo. Muchas gracias por concederme la palabra. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias por secundar la moción y también tomaremos en cuenta todo el soporte legal que le está dando a dicha moción. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. En mi condición de regidor municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de Administración Pública, expongo mi voto razonado en contra de la siguiente manera: Considerando: El Plan Maestro de Desarrollo Municipal vigente aprobado en Cabildo Abierto en Acta número 170, Punto número 5 de fecha 19 de Diciembre del año 2017, le asigna a la Dirección de Urbanismo mediante el C2 del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, o sea, Ordenanza de Zonificación y Urbanización, responsabilidades específicas y una gran responsabilidad estratégica para velar por el desarrollo ordenado del municipio. Debido a esto, se realizó la organización municipal para poder cumplir con el espíritu de desarrollo ordenado del municipio. Considerando: Si bien es cierto, la Dirección de Urbanismo perteneció a la Gerencia de Infraestructura, esta gerencia tiene funciones de carácter operativo permanente, a diferencia de la Dirección de Urbanismo y sus nuevas funciones que son más de carácter estratégico y con visión de mediano plazo. Considerando: Que el Organigrama Municipal presentado en su momento, se caracteriza por tener varias dimensiones en el

abordaje de los temas, a la vez, en diversos casos se organiza de manera matricial no convencional; dando responsabilidad a las unidades en diferentes dimensiones. Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, tiene como responsabilidad velar por la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal a 25 Años, largo plazo; con el objetivo de que todas las acciones sean congruentes para desarrollar de manera ordenada el municipio y cumplir con el Plan. En el caso de la Dirección de Proyectos, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Municipal en los 4 años; mediano plazo, de cada administración, o sea, los 4 años de cada administración. Dirección de Planificación y Gestión por Resultados, se enfoca en el cumplimiento de la planificación por cada año, corto plazo y, al final las Gerencias, tienen la responsabilidad del cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Municipal día a día, o sea el plazo inmediato. Es así que el Director de Proyectos tiene la responsabilidad de coordinar proyectos multidisciplinarios con el objetivo de reunir varias gerencias con un fin específico y, al mismo tiempo colaborar con la administración para que cada uno de los componentes del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, en especial el C2, se cumplan, fortaleciendo la Dirección de Urbanismo que es clave en el desarrollo del municipio. Considerando: Explicado lo anterior, es más fácil comprender que al momento de conformar la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas, se reúnen las Unidades Técnicas profesionales para el análisis técnico de las solicitudes activas referentes al desarrollo de proyectos, nuevas urbanizaciones, solicitudes de permisos, etc., contemplado en las leyes vigentes, para ser analizados y luego ser presentados con sus respectivos Estudios justificativos y recomendaciones técnicas como soporte de los dictámenes para sus respectivas aprobaciones. Lo anterior como una responsabilidad de la administración municipal de documentar correctamente de manera técnica cada una de las recomendaciones y dictámenes a la Corporación Municipal para su debida aprobación. Considerando: Que la Corporación Municipal como tal Ente legislativo y la

actual Comisión Técnica de Urbanismo que se aprobó en el Acta 23, Punto 10 de fecha 22 de Julio de 2022, no tiene la capacidad técnica que tiene la administración municipal a través de técnicos especializados en dichos temas y por eso hemos votado en contra de las modificaciones de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización en el 2022 y 2023; en el que se eliminó el artículo 190 que establece que cualquier reforma a la presente Ordenanza debe contar con el Estudio justificativo de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas y seguir los trámites administrativos correspondientes. Lo que ha dejado que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización sea modificada sin ninguna justificación técnica y se acomode a intereses de grupo o particulares subjetivos; lo que la convierte en un instrumento lesivo a los intereses de la ciudad, ya que las modificaciones realizadas a la Ordenanza quebrantan el espíritu del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y no han sido soportadas por ningún Estudio justificativo que nos permita fundamentar un cambio de esa índole. Es importante dejar claro que la Dirección de Proyectos no compite con ninguna Gerencia, ya que sus funciones son estratégicas y no operativas. Por tanto, por los Considerandos anteriormente expuestos, solicito que se consigne mi voto en contra de estas modificaciones, en vista de que afectan directamente la toma de mejores decisiones técnicas para la ciudad e interrumpen el espíritu de desarrollo del Plan Maestro de Desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor Armando Calidonio. Estamos en discusión del Punto número 7. ¿Suficientemente discutido? A votación. **La Regidora RODRÍGUEZ:** La palabra Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Sí tiene la palabra. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Sí, yo por eso estaba diciendo que estamos en discusión, sí. **La Regidora RODRÍGUEZ:** ¿Estamos en votación o en discusión? **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Estamos en discusión. Yo iba a someterlo a votación, pero vi que tenía levantada la mano usted. Tiene la palabra. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Bueno. Voto motivado en contra. En mi condición de regidora municipal y con fundamento en el artículo 114 de la

Ley General de la Administración Pública, expongo mi voto razonado en contra de la siguiente manera: Considerando que el Plan Maestro de Desarrollo Municipal vigente aprobado en Cabildo Abierto en Punto de Acta número 170, Punto número 5 de fecha 19 de Diciembre del 2017, le asigna a la Dirección de Urbanismo mediante el C2 del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, de Ordenanza de Zonificación y Urbanización, responsabilidades específicas y una gran responsabilidad estratégica para velar por el desarrollo ordenado del municipio. Debido a esto, se analizó la organización municipal para poder cumplir con el espíritu de desarrollo ordenado del municipio. Considerando que, si bien es cierto, la Dirección de Urbanismo perteneció a la Gerencia de Infraestructura, esta gerencia tiene funciones de carácter operativo permanente, a diferencia de la Dirección de Urbanismo y sus nuevas funciones que son más de carácter estratégico y con visión a mediano plazo. Considerando que el Organigrama Municipal presentado en su momento, se caracteriza por tener varias dimensiones en el abordaje de los temas, a la vez, en diversos casos se organiza de manera matricial no convencional; dando responsabilidades a las Unidades en diferentes dimensiones. Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, tiene como responsabilidad velar por la implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal a 25 Años, esto es a un largo plazo; con el objetivo de que todas las acciones sean congruentes para desarrollar de manera ordenada el municipio y cumplir con el Plan. En el caso de la Dirección de Proyectos, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los 4 años, esto es a un mediano plazo, de cada administración. Dirección de Planificación y Gestión por Resultados, se enfoca en el cumplimiento de la planificación por cada año, esto significa a corto plazo y, al final las Gerencias, tienen la responsabilidad del cumplimiento del Plan Maestro de Desarrollo Municipal día con día, esto es un plazo inmediato. Es así que el Director de Proyectos tiene la responsabilidad de coordinar proyectos multidisciplinarios con el objetivo de reunir varias gerencias con un objetivo específico y, al mismo tiempo colaborar con la administración

para que cada uno de los componentes del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, en especial el C2, se cumpla, fortaleciendo la Dirección de Urbanismo que es la clave en el desarrollo del municipio. Considerando que explicado lo anterior, es más fácil comprender que al momento de conformar la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas, se reúnen las Unidades Técnicas profesionales para el análisis técnico de las solicitudes activas referentes al desarrollo de proyectos, nuevas urbanizaciones, solicitudes de permisos, entre otros, contemplados en las leyes vigentes, para ser analizados y luego ser presentados con sus respectivos Estudios justificativos y recomendaciones técnicas como soporte de los dictámenes para sus respectivas aprobaciones. Lo anterior como una responsabilidad de la administración municipal de documentar correctamente de manera técnica cada una de las recomendaciones y dictámenes a la Corporación Municipal para su debida aprobación. Considerando que la Corporación Municipal como tal Ente legislativo y la actual Comisión Técnica de Urbanismo que se aprobó en Acta número 23, Punto número 10 de fecha 22 de Julio del año 2022, no tiene la capacidad técnica que tiene la administración municipal a través de técnicos especializados en dichos temas y por eso hemos votado en contra de las modificaciones de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización en los años 2022 y 2023; en el que se eliminó el artículo 190 que establece que cualquier reforma a la presente Ordenanza debe contar con el Estudio justificativo de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas y seguir los trámites administrativos correspondientes. Lo que ha dejado que la Ordenanza de Zonificación y Urbanización sea modificada sin ninguna justificación técnica y se acomode a intereses de grupos o particulares subjetivos; lo que la convierte en un instrumento lesivo a los intereses de la ciudad, ya que las modificaciones realizadas a la Ordenanza quebrantan el espíritu del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y no han sido soportadas por ningún Estudio justificativo que nos permita fundamentar un cambio de esta índole. Es importante dejar claro que la Dirección de Proyectos no compite con ninguna Gerencia, ya que sus

funciones son estratégicas y no operativas. Por tanto, por los Considerandos anteriormente expuestos, solicito que se consigne mi voto en contra de estas modificaciones, en vista que afectan directamente la toma de mejores decisiones técnicas para la ciudad e interrumpen el espíritu de desarrollo del Plan Maestro de Desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba la moción Reforma al Organigrama Municipal y a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización por mayoría de votos y, con los dos votos en contra razonados del Regidor Armando Calidonio y la regidora Francis Carolina Rodríguez y con las aportaciones del Abogado Antonio Rivera. Se aprueba por mayoría de votos que serán efectivas a partir del primero de Enero del 2024, así como la Reforma a la Ordenanza de Zonificación y Urbanización para su respectiva publicación. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por mayoría la Moción Reforma a Organigrama Municipal y a Ordenanza de Zonificación y Urbanización, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio y Francis Carolina Rodríguez, así como con las observaciones del Regidor José Antonio Rivera. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por mayoría, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez, así como la incorporación de las observaciones del Regidor José Antonio Rivera, **ACUERDA: PRIMERO: A) REFORMAR el Organigrama Municipal** acordado mediante Punto número seis (6), del Acta número Ciento Cincuenta y Siete (157), de la Sesión de fecha veinticinco (25) de Octubre, del año Dos Mil Veintiuno (2021) **TRASLADANDO** nuevamente, la Dirección de Urbanismo y sus dependencias; a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. **B) RECTIFICAR** la denominación de "COMISIONADO DE TRANSPARENCIA", que deberá leerse como "**COMISIONADO MUNICIPAL**" de conformidad con la Ley de Municipalidades. **SEGUNDO: REFORMAR el artículo seis (6) de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización vigente**, en el sentido de excluir a la Dirección de Proyectos como ente auxiliar de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas. Asimismo, incorporar

como ente auxiliar de la citada Comisión a la Gerencia de Finanzas a través del Departamento de Catastro Municipal; por lo que dicho artículo deberá leerse de la siguiente manera: *"ARTÍCULO 6: La Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas será responsable de la evaluación conforme a las normas municipales, de los proyectos de edificaciones, urbanizaciones, gasolineras, cementerios y demás proyectos que regule la presente Ordenanza y del crecimiento territorial del municipio; estará integrada por los regidores que nombre la Corporación Municipal y será auxiliada por la Gerencia de Competitividad, la Gerencia de Ambiente, la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia Legal, la Dirección de Urbanismo, Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción, la Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, la Gerencia de Finanzas a través del Departamento de Catastro Municipal y la Dirección de Planificación y Gestión Municipal por Resultados"* **TERCERO: SE ORDENA** a la Secretaria Municipal que emita la certificación de estilo para la publicación de Ley en lo referente a la Reforma del Artículo Seis (6), de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, relativo a la conformación de las Dependencias Auxiliares de la Comisión Técnica de Urbanismo y Obras Públicas. Transcribir el presente Acuerdo al señor Alcalde Municipal, Gerencia de Competitividad, Gerencia de Ambiente, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, Dirección de Urbanismo, Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción, Dirección Estratégica del Plan Maestro de Desarrollo Municipal, Gerencia de Finanzas, Departamento de Catastro Municipal, Dirección de Planificación y Gestión Municipal por Resultados, Dirección de Proyectos, Comisionado Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.08, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.08: Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre 2023 presentado por la Tesorería Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.08. Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente

al mes de Octubre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores: ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre 2023? ¿Damos por recibido? Lo damos por recibido por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Se da por recibido por unanimidad el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente a Octubre 2023 presentado por Tesorería Municipal. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.09, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.09: Informe de Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023 presentado por Tesorería Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.09. Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto nuevamente: ¿Se da por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023? ¿Lo damos por recibido? Se da por recibido el Informe de Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023 por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad se da por recibido el Informe de Ingresos correspondiente a Dominios Plenos Octubre 2023, presentado por Tesorería Municipal. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por Dominios Plenos correspondiente al mes de Octubre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.10, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.10: Informe correspondiente al mes de Noviembre 2023 presentado por Auditoría Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.10. Se presenta el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto: ¿Se da por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2023? ¿Damos por recibido? Damos por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2023 por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad se da por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2023. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Noviembre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditoría Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.11: Correspondencia, consistente en Nota de Inmobiliaria EL ACTIVO S. DE R.L. DE C.V. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Damos por recibida la correspondencia y, la haremos llegar a la Gerencia correspondiente, en este caso, la Gerencia Legal. ¿La damos por recibida? Se da por recibida la correspondencia, Secretaria. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad se recibe la Correspondencia consistente en Nota de Inmobiliaria EL ACTIVO S. DE R.L. DE C.V. y se remite a la Gerencia Legal para su pronunciamiento. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la Nota de Inmobiliaria EL ACTIVO S. DE R.L. DE C.V. y, remitirla a Gerencia Legal para su pronunciamiento y posterior presentación al Pleno Corporativo. Transcribir el presente Acuerdo al Señor Alcalde Municipal y Gerencia Legal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.12, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.12: Puntos Varios. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** No tenemos Puntos Varios, Secretaria.

Punto No.13, Acta No. 85 (08/12/2023). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.13: Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Muchas gracias Secretaria. Siendo las ocho y cincuenta de la mañana de hoy Viernes ocho (8) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.85. Agradeciéndole la participación de todos los honorables regidores y regidoras (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 87
SESION EXTRAORDINARIA
DIA MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón Consistorial del Palacio Municipal, siendo la una y veinte minutos de la tarde del día Miércoles trece de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL NÚMERO 87** el Señor Alcalde **Roberto Contreras Mendoza** quien la preside, el Señor Vice Alcalde **Omar Menjívar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero **Ericelda Leonardo Arias**, Regidor Segundo **Julio Hugo Montessi Valladares**, Regidor Tercero **Carmen Elena Paz Guzmán**, Regidor Cuarto **Vicente López López**, Regidor Quinto **Armando Calidonio Alvarado**, Regidor Sexto **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**, Regidor Octavo **José Antonio Rivera Matute**, Regidor Noveno **Nora del Carmen Collins Perdomo**, Regidor Décimo **Luis Ernesto Cardona López** presente a través de la Plataforma ZOOM; y, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares** quien da fe de lo actuado. Se consigna la presencia del Comisionado Municipal **Abogado Walter Alex Banegas Aguilera** y se procede a continuación:

Punto No. 01, Acta No. 87 (13/12/2023). EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS: A continuación, voy a pasar lista para comprobar quorum. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar? **El Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR:** Presente. **El Alcalde ROBERTO**

CONTRERAS: ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Regidora LEONARDO:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Regidor MONTESSI:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Regidora PAZ:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Vicente López López? **El Regidor LÓPEZ:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Regidor CALIDONIO:** Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Regidora VEGA:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Regidora RODRÍGUEZ:** Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Regidor RIVERA:** Presente Señor Alcalde y compañeros corporativos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Regidora COLLINS:** Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Regidor CARDONA:** Presente Alcalde. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Existe quorum Alcalde, puede comenzar la sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 87 (13/12/2023). EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS: Siendo la una y veinticinco de la tarde de hoy Miércoles 13 de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) damos por iniciada la Sesión Extraordinaria No.87. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 87 (13/12/2023). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.03 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; procedo a darle lectura: Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 87: Punto No.01 Comprobación de Quorum, Punto No.02 Inicio de la Sesión, Punto No.03 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, Punto No.04 Ratificación del Acta de Sesión Extraordinaria No.86 del 13 de Diciembre de 2023, Punto No.05 Cierre de Sesión. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. A Discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación. Se aprueba la Agenda por unanimidad de

votos. **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada la Agenda de la Sesión Extraordinaria No.87 por unanimidad de votos. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 87 de fecha trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 87 (13/12/2023). **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Punto Número 04: Ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No.86. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Pregunto a todos ustedes Honorables Regidores: ¿Damos por ratificada el Acta de Sesión Ordinaria No.86? ¿Damos por ratificada? Se Ratifica por unanimidad de votos. **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ratificada por unanimidad de votos el Acta de la Sesión Ordinaria Número 86. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Ratificar por unanimidad de votos, en todas sus partes, el Acta No. 86 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 13 de Diciembre del año 2023. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorería, Auditoría, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 87 (13/12/2023). **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Punto No.05: A continuación, Cierre de Sesión. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. Siendo la una y veintiséis de la tarde de este día Miércoles trece (13) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) se cierra la Sesión Extraordinaria No.87 (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán
Regidor Tercero

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 88
SESION EXTRAORDINARIA
DIA JUEVES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, siendo las cinco de la tarde del día Jueves catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), reunidos a través de la Plataforma ZOOM en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL NÚMERO 88** el Señor Alcalde **Roberto Contreras Mendoza** quien la preside, el Señor Vice Alcalde **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero **Ericelda Leonardo Arias**, Regidor Cuarto **Vicente López López**, Regidor Sexto **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Octavo **José Antonio Rivera Matute**, Regidor Noveno **Nora del Carmen Collins Perdomo**, Regidor Décimo **Luis Ernesto Cardona López**; y, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares** quien da fe de lo actuado. Estando ausentes con excusa los Regidores **Julio Hugo Montessi Valladares**, **Carmen Elena Paz Guzmán**, **Armando Calidonio Alvarado** y **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**. Se consigna la presencia del Comisionado Municipal **Abogado Walter Alex Banegas Aguilera**. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 88 (14/12/2023). EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:

Buenas tardes a todos. A continuación, vamos a pasar lista para comprobar el quorum. ¿Vice Alcalde Abogado Omar Menjívar? **EL VICE ALCALDE OMAR MENJÍVAR:** Presente Señor Alcalde. Buenas tardes. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Buenas tardes. ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **LA REGIDORA LEONARDO:** Presente, Señor Alcalde. Buenas tardes a todos. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Vicente López López? **EL REGIDOR LÓPEZ:** Presente, Señor Alcalde. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **LA REGIDORA VEGA:** Presente Señor Alcalde. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **EL REGIDOR RIVERA:** Presente Alcalde. Buenas tardes a todos. Bendiciones. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **LA REGIDORA COLLINS:** Presente, Señor Alcalde. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **EL REGIDOR CARDONA:** Buenas tardes Alcalde. Presente. **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Esta comprobada la existencia de quórum Alcalde, puede comenzar la Sesión. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 88 (14/12/2023). **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Siendo las cinco y cinco minutos de la tarde de hoy Jueves catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), damos por iniciada la Sesión Extraordinaria No.88. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 88 (14/12/2023). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Procedo a dar lectura a la Agenda. Agenda Sesión Extraordinaria No. 88, Jueves 14 de Diciembre de 2023: (1) Comprobación de Quorum, (2) Apertura de la Sesión, (3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, (4) Moción para Deshabilitación y Habilitación de Cuentas SIAFI, (5) Cierre de Sesión. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. A Discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación la agenda. Aprobada la Agenda por unanimidad de votos. **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Se Aprueba la Agenda de la Sesión Extraordinaria No.88 por unanimidad de votos. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 88 de fecha catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 88 (14/12/2023). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.04: Moción para Deshabilitación y Habilitación de Cuentas SIAFI. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.04: Moción para Deshabilitación y Habilitación de Cuentas SIAFI. Exposición de Motivos: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, tiene como finalidad, lograr el bienestar de los habitantes de San Pedro Sula, estableciendo mecanismos que permitan lograr una correcta, sana y ágil administración de la ciudad. CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), transfiere anualmente el once por ciento (11%) de los ingresos tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, directamente a las cuentas de las municipalidades registradas en el sistema bancario nacional, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Municipalidades. CONSIDERANDO: Que las instituciones

gubernamentales también realizan el pago de impuestos y tasas a la Municipalidad de San Pedro Sula vía sistema SIAFI. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, cuenta con un Fideicomiso administrado por Banco del País, ente encargado de suministrar los servicios fiduciarios para el manejo de los recursos financieros del municipio. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal, como un ente responsable, debe adoptar mecanismos que permitan lograr una correcta, sana y ágil administración de los recursos de la comuna sampedrana, razón por la cual se requiere de una cuenta bancaria única para la recepción de transferencias que se reciben por parte del Gobierno Central y demás instituciones del Estado. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en aplicación de los artículos 12, 12-A numeral 2 y 3, 14, 25 numeral 11 y 91 de la Ley de Municipalidades; 13, 168 y 197 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que en su condición de Representante Legal y Administrador Único de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, solicite ante la Tesorería General de la República **SE DESHABILITE** la cuenta de cheques de Banco del País número 01-299-002134-7, para que la misma ya no sea utilizada para la recepción de transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula, vía sistema SIAFI. **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que en su condición de Representante Legal y Administrador Único de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, registrada como ente gubernamental bajo el número **1501001**, solicite ante la Tesorería General de la República **SE HABILITE** la Cuenta de Cheques en Lempiras de **Banco del País número 01-299-003224-1**, como la cuenta única para la recepción de Transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula, vía sistema SIAFI. **TERCERO:** Todo esto sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago judiciales y legales que pudiesen existir de la cuenta deshabilitada. **CUARTO:** Y para los fines legales pertinentes, que la Secretaria Municipal emita la certificación de estilo para que se notifique a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** de este acuerdo para su

cumplimiento. **QUINTO:** La presente moción, es aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 14 de Diciembre del año 2023. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** *Tiene la palabra el Regidor Antonio Rivera. EL REGIDOR RIVERA:* Gracias Señor Alcalde, por concederme la palabra. Yo quisiera hacerle una sugerencia a usted como mocionante para poder discutirla de tal manera que estemos todos en consonancia con lo que pretende. Primero, Alcalde, el ACUERDA sugiero que se diga: "Se autorice la Municipalidad de San Pedro Sula, representada por el señor Alcalde Municipal como administrador único, para que deshabilite en la Tesorería General de la República, la Cuenta de Cheques de Banco del País número 01-299-002134-7 para que la misma ya no sea utilizada para recepción de transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula vía Sistemas SIAFI. Segundo: Se autorice a la Municipalidad de San Pedro Sula, registrada como ente gubernamental bajo el número 0501001, representada por el señor Alcalde Municipal como administrador único, habilitar en la Tesorería General de la República la cuenta de cheques en Lempiras de Banco del País número 01-299-003224-1 como la cuenta única para la recepción de transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula vía Sistema SIAFI. Tercero: Todo esto sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pagos judiciales y legales que pudiesen existir de la cuenta que va a entrar en la deshabilitación. Cuarto: Y para los fines legales pertinentes que la Secretaría Municipal emita la certificación de estilo para que se notifique a la Tesorería General de la República de este acuerdo para su cumplimiento. Y el Quinto sería: La presente moción es aprobada con carácter de efecto inmediato". La sugerencia que hago Señor Alcalde es con el objetivo de estar nosotros como regidores municipales, pues entendido que se va a deshabilitar una cuenta, para que se abra una cuenta en el fideicomiso del Banco del país, porque entendemos nosotros que todos los ingresos deben ser administrados por el Banco del País. Además, el Banco del País con el

*fideicomiso; asegura, custodia y también permite que se cumplan los objetivos que tiene la administración municipal, ya que es el banco que maneja el fideicomiso y que fue ordenado por esta Corporación Municipal. En esas consideraciones y, con esta sugerencia con el debido respeto, Alcalde, le sugiero yo a usted que, si se puede en su moción establecer estas condiciones y, nosotros pues con todo gusto vamos a también a secundarla y apoyarla. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Considero secundada la Moción por el Regidor Antonio Rivera, con los agregados que acaba de enunciar. A discusión. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba por unanimidad de votos, con los agregados del secundante el Abogado Antonio Rivera, que consten en Acta. Con carácter de efecto inmediato. **LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por unanimidad de votos la Moción para Deshabilitación y Habilitación de Cuentas SIAFI, con la observación del Regidor Antonio Rivera. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos, con la incorporación de las observaciones del Regidor José Antonio Rivera, **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que en su condición de Representante Legal y Administrador Único de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, solicite ante la Tesorería General de la República **SE DESHABILITE** la cuenta de cheques de Banco del País número 01-299-002134-7, para que la misma ya no sea utilizada para la recepción de transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula, vía sistema SIAFI. **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal, para que en su condición de Representante Legal y Administrador Único de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, registrada como ente gubernamental bajo el número **1501001**, solicite ante la Tesorería General de la República **SE HABILITE** la Cuenta de Cheques en Lempiras de **Banco del País número 01-299-003224-1**, como la cuenta única para la recepción de Transferencias dirigidas a la Municipalidad de San Pedro Sula, vía sistema SIAFI. **TERCERO:** Todo lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago judiciales y legales que*

pudiesen existir de la cuenta deshabilitada. **CUARTO:** Y para los fines legales pertinentes, que la Secretaria Municipal emita la certificación de estilo para que se notifique a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** de este acuerdo para su cumplimiento. **QUINTO:** El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato y debe transcribirse al Señor Alcalde, Tesorería General de la República, Tesorería Municipal, Gerencia Financiera y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 88 (14/12/2023). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.05: Cierre de Sesión. **EL ALCALDE ROBERTO CONTRERAS:** Siendo las cinco y quince minutos de la tarde de hoy Jueves catorce (14) de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) damos por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 88. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias

Regidor Primero

Vicente López López

Regidor Cuarto

María Elena Vega Rodríguez

Regidor Sexto

José Antonio Rivera Matute

Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo

Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López

Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares

Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 89
SESION ORDINARIA
DIA LUNES 15 DE ENERO DEL AÑO 2024

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, siendo las diez de la mañana del día Lunes quince (15) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), reunidos en el Salón Consistorial del Palacio Municipal para celebrar la **SESIÓN ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL NÚMERO 89** el Señor Alcalde **Roberto Contreras Mendoza** quien la preside, el Señor Vice Alcalde **Omar Menjívar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero **Ericelda Leonardo Arias**, Regidor Segundo **Julio Hugo Montessi Valladares**; Regidor Tercero **Carmen Elena Paz Guzmán**; Regidor Cuarto **Vicente López López**; Regidor Quinto **Armando Calidonio Alvarado**; Regidor Sexto **María Elena Vega Rodríguez**; Regidor Séptimo **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**; Regidor Octavo **José Antonio Rivera Matute**; Regidor Noveno **Nora del Carmen Collins Perdomo**; Regidor Décimo **Luis Ernesto Cardona López**; y, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares** quien da fe de lo actuado. Se consigna la presencia del Comisionado Municipal **Abogado Walter Alex Banegas Aguilera**. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza procedió de la manera siguiente: **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS MENDOZA**: *Buenos días a todos. Abogado José Antonio Rivera nos podría llevar en una oración, por dirección y sabiduría para este año.* **El Regidor RIVERA**: *Con todo gusto compañeros corporativos. Bien, tomemos una actitud reverente entonces. Señor al*

comenzar este nuevo año te damos gracias por todo lo que hemos recibido Padre. Primeramente, agradecemos por nuestra familia, por la vida, por nuestra salud, por nuestros amigos, por nuestro trabajo. Queremos vivir cada día con optimismo y bondad Señor, llevando a cada una de las partes de nuestro corazón la comprensión y la paz. Cierra nuestros oídos Padre, a todo plan del enemigo, de toda falsedad, apártanos de todo mal y que todo plan del enemigo Señor sea cercado y expulsado de nuestras vidas y de nuestro trabajo. Señor, danos la sabiduría salomónica para tomar las mejores decisiones para esta ciudad, Señor, Te ponemos en tus manos la vida también Padre, del Alcalde, de su esposa, su familia; del Vice Alcalde, también de su familia; de cada uno de los compañeros corporativos Padre Eterno; de cada una de las personas que están presentes en esta sesión Señor, que nos guardes de todo pedido y que abras las puertas de bendición, Señor, tanto celestiales como terrenales. En el nombre de Jesús de Nazaret, Padre manda ángeles y arcángeles que acampen alrededor de nuestras vidas, de nuestras posesiones en nuestra familia, Padre y que esta ciudad sea bendecida Padre, en el Nombre de tu Hijo amado Jesús de Nazareth. Todo te lo podemos en tus manos y te pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Amén. Gracias hermano Antonio.

Punto No. 01, Acta No. 89 (15/01/2024). **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Voy a proceder a pasar lista para comprobar el quorum. ¿Vice Alcalde Omar Menjívar? **El Vice Alcalde OMAR MENJÍVAR:** Presente Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Regidora LEONARDO:** Presente Alcalde. Buenos días a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Regidor MONTESSI:** Buen día a todos y a todas. Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Regidora PAZ:** Buenos días a cada uno de ustedes. Presente Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Vicente López López? **El Regidor LÓPEZ:** Buenos días Señor Alcalde, buenos días a todos. Presente. **El Alcalde ROBERTO**

CONTRERAS: ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Regidor CALIDONIO:** Muy buenos días. Feliz Año a todos. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Regidora VEGA:** Buenos días Señor Alcalde, buenos días compañeros. Bendiciones a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Regidora RODRÍGUEZ:** Buenos días. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Regidor RIVERA:** Buenos días Señor Alcalde, buenos días a todos. Presente. Feliz año. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Regidora COLLINS:** Buenos días Alcalde. Buenos días compañeros corporativos. Feliz Año Nuevo a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **El Regidor CARDONA:** Muy buenos días nuevamente a todos. Feliz Año Nuevo. Presente. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Está presente el Pleno Alcalde, todos los miembros corporativos. Puede iniciar la sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 89 (15/01/2024). **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Siendo las diez y diez de la mañana, de hoy Lunes 15 de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) damos por iniciada la Sesión Ordinaria No.89. (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 89 (15/01/2024). **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Procedo a dar lectura a la Agenda. Agenda Sesión Ordinaria No. 89. Lunes 15 de Enero 2024. 10:00 a.m. **Punto No.01:** Comprobación de Quorum. **Punto No.02:** Apertura de la Sesión. **Punto No.03:** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. **Punto No.04:** Ratificación de las Actas No.85, 87 y 88. **Punto No.05:** Moción Recurso de Balance 2023-2024. **Punto No.06:** Moción Aprobación Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2024. **Punto No.07:** Moción I Cabildo Abierto 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS". **Punto No.08:** Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023. **Punto No.09:** Informe de

Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023. **Punto No.10:** Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023, presentado por Auditoría Municipal. **Punto No.11:** Informe de Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) correspondiente al período del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023, presentado por Auditoría Municipal. **Punto No.12:** Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023. **Punto No.13:** Puntos Varios. **Punto No.14:** Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. Ya que vamos a entrar a discutir la agenda, a solicitud del Regidor Luis Cardona, en Puntos Varios le vamos a ceder la palabra para que pueda presentar una moción, que está basada en cuanto a asuntos personales, que va a tener que viajar mucho y tendrá que hacer algunas sesiones vía zoom, a fin de que podamos pues apoyarlo y nos acompañe en las sesiones de corporación. Entonces en Puntos Varios le voy a ceder la palabra al Licenciado Luis Cardona. Estamos en discusión de la agenda. A discusión la agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación. Se aprueba la Agenda por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por unanimidad de votos la Agenda para la Sesión Ordinaria No.89, incluyendo en el Numeral correspondiente a PUNTOS VARIOS, la participación del REGIDOR CARDONA LÓPEZ. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos con la inclusión en Puntos Varios de la Solicitud presentada por el Regidor Luis Cardona, **ACUERDA: Aprobar** la Agenda de la Sesión Ordinaria No.89 de fecha quince (15) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 89 (15/01/2024). **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Punto No. 04. Ratificación de Actas No.85, 87 y 88. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No. 04. Todos hemos recibido las Actas No. 85, 87 y 88 para su revisión y ratificación. Pregunto a ustedes Honorables

Regidores y Regidoras ¿Ratificamos las Actas No. 85, 87 y 88? A discusión. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Sí, en mi caso yo ratifico el Acta No.85, también voto porque se ratifique la No.87 y, en la No.88 me excuso, no puedo ratificarla porque en la Sesión Extraordinaria no participé. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** De acuerdo. ¿Francis? **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias Alcalde. Yo ratifico el Acta No.85. En la No.86 aunque ésta ya está ratificada, que conste en Acta que haré la revisión y enviaré las observaciones, si encuentro verdad, en virtud, que el acta fue enviada hasta el día de hoy. La No.87 la ratifico. La No. 88, no la puedo ratificar en virtud que no participé en dicha Sesión enviando excusa a la Secretaria. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra Carmen Elena Paz. **La Regidora PAZ:** Gracias Alcalde por concederme la palabra. No puedo Ratificar las Actas No. 85 y 88, porque no pude participar en esa Sesión. Procedo a ratificar el Acta No.87. De la No.86 escucho que ya la enviaron; sigo teniendo problemas con mi correo. Le pido a la Abogada que me ayude verdad con la No.86, o yo paso con una USB para poderla tener y revisar. La No.87 igual ratifico porque se ratificó por unanimidad verdad en esa sesión. Y la No.88 que quede en acta que envié mi excusa Alcalde, ya que no hice presencia en esa sesión. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Correcto. ¿Suficientemente discutido? Sí, tiene la palabra el Regidor Julio Montessi. **El Regidor MONTESSI:** Gracias Alcalde. Yo la No.85 y No.87 Sí, en la No.88 me excusé con la Señora Secretaria, ya que no participé en esa Sesión, Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Ok, perfecto. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueban las Actas por unanimidad de votos, con las aportaciones del Regidor Armando Calidonio, la Regidora Francis Rodríguez, la Regidora Carmen Paz y el Regidor Julio Hugo Montessi. Por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por unanimidad la Ratificación de las Actas No. 85, 87 y 88, por quienes estuvieron presentes en las sesiones respectivas. En consecuencia, **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: SE RATIFICA** en todas sus partes, el **Acta No. 85** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable

Corporación Municipal el día 8 de Diciembre del año 2023 por **unanidad de votos de los presentes en dicha Sesión. SEGUNDO: SE RATIFICA** en todas sus partes, el **Acta No. 87** de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 13 de Diciembre del año 2023; por **unanidad de votos. TERCERO: SE RATIFICA** en todas sus partes, el **Acta No. 88** de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 14 de Diciembre del año 2023; por **unanidad de votos de los presentes en dicha Sesión**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.05: Moción Recurso de Balance 2023-2024. **Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.05: Moción Recurso de Balance 2023-2024. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. CONSIDERANDO: Que el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2023 según informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula es de L.365,249,095.53 (Trescientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Tres Centavos), mismo que debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2024. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 13, 181 y 182 de su Reglamento y Art. 70 de las

Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de San Pedro Sula ACUERDA. PRIMERO: Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2024 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de L.365,249,095.53 (Trescientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Tres Centavos) valor que corresponde al Recurso de Balance del año 2023, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2024
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS No. 1
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS					DESCRIPCIÓN	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	365,249,095.53
2	29				RECURSO DE BALANCE	365,249,095.53
2	29	290			DISPONIBILIDAD FINANCIERA	
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	157,962,914.12
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	21,742,544.37
Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2021						
2	29	290	1	13	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	182,162,180.05
Disponibilidad Financiera Crédito Interno Bancario						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,507, 845.89
Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	873,611.10
Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón y UNICEF)						

OBJETOS DE GASTO A AMPLIARSE

CÓDIGOS								DESCRIPCIÓN	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL	365,249,095.53
0010	0001	0001	0001	2	25	259	11	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES N.C.	14,408,603.91

0005	0001	0003	0001	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	873,611.10
Ampliación presupuestaria según Punto No. 05, del Acta No. 3 (Embajada de Japón)									
Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No. 173 (UNICEF)									
0012	0001	0001	0001	5	52	524	11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	923,200.00
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	142,631,110.21
0010	0003	0006	0001	7	75	751	12	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	6,000,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	752	12	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	15,742,544.37
0010	0003	0006	0001	7	75	759	13	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	57,162,180.05
Pagos de obligaciones pendientes									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	13	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	125,000,000.00
Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución (Para ampliar el renglón 46620241215 Construcción y supervisión e vías sistemas (PRÉSTAMO SINDICADO))									
0004	0002	0004	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMA ALCANTARILLADO	2,507,845.89
Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)									

Fecha: 09 de enero 2024

ALCALDE (SA)

SECRETARIO (A)

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

SEGUNDO: Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. TERCERO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC). En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 15 días del mes de enero del año

dos mil veinticuatro (2024). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el Regidor Julio Hugo Montessi. **El Regidor MONTESSI:** Gracias Señor Alcalde. Permítame secundar la moción Señor Alcalde. Me aboqué a la Gerencia Financiera, he visto todo en orden. Este es un tema básicamente de Caja y Banco, no tiene ningún problema. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias regidor Julio Hugo Montessi. Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena Paz. **La Regidora PAZ:** Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra. En consecuencia, que un Recurso de Balance son ingresos provenientes de la liquidación del año fiscal anterior y viendo la necesidad inmediata de pagar obligaciones pendientes, apoyo su moción también Señor Alcalde. Y solo dejar en claro que en las siguientes sesiones cuando se hagan transferencias siga haciendo la observación que venga todo el detalle requerido. Muchas gracias. Apoyo la moción. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Muchas gracias. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba el Punto No.05 Moción Recurso de Balance por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por unanimidad de votos la Moción Recurso de Balance 2023-2024. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Perdone Secretaria, quisiera agregar que se autoriza por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato en esta moción verdad. Se autoriza a la Gerencia Financiera a realizar la Ampliación al Presupuesto 2024 por la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Tres centavos (L. 365,249,095.53), valor que corresponde al Recurso de Balance del año 2023. De efecto inmediato. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada la Moción Recurso de Balance 2023-2024 con carácter de efecto inmediato. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto 2024, por la cantidad de **Trescientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Tres centavos (L. 365,249,095.53)**, valor que corresponde al Recurso de Balance del año 2023, la cual debe ejecutarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2024
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS No. 1
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS					DESCRIPCIÓN	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	365,249,095.53
2	29				RECURSO DE BALANCE	365,249,095.53
2	29	290			DISPONIBILIDAD FINANCIERA	
2	29	290	1	11	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	157,962,914.12
2	29	290	1	12	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	21,742,544.37
Saldos de la transferencia del Gobierno Central para el ejercicio fiscal 2021						
2	29	290	1	13	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	182,162,180.05
Disponibilidad Financiera Crédito Interno Bancario						
2	29	290	1	14	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	2,507, 845.89
Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)						
2	29	290	1	22	DISPONIBILIDAD FINANCIERA (FIDECOMISO MSPS)	873,611.10
Ampliación presupuestaria (Embajada de Japón y UNICEF)						

OBJETOS DE GASTO A AMPLIARSE

CÓDIGOS								DESCRIPCIÓN	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL	365,249,095.53
0010	0001	0001	0001	2	25	259	11	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES N.C.	14,408,603.91
0005	0001	0003	0001	5	57	573	22	SUBSIDIOS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	873,611.10
Ampliación presupuestaria según Punto No. 05, del Acta No. 3 (Embajada de Japón)									
Ampliación presupuestaria según Punto No. 07, del Acta No. 173 (UNICEF)									
0012	0001	0001	0001	5	52	524	11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	923,200.00

								INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	
0010	0003	0006	0001	7	75	752	11	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	142,631,110.21
0010	0003	0006	0001	7	75	751	12	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	6,000,000.00
0010	0003	0006	0001	7	75	752	12	DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	15,742,544.37
0010	0003	0006	0001	7	75	759	13	DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR A CONTRATISTAS	57,162,180.05
Pagos de obligaciones pendientes									
0004	0002	0003	0001	4	46	466	13	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES URBANOS	125,000,000.00
Para continuar con proyectos que se encuentran en ejecución (Para ampliar el renglón 46620241215 Construcción y supervisión e vías sistemas (PRÉSTAMO SINDICADO))									
0004	0002	0004	0001	4	46	465	14	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE SISTEMA ALCANTARILLADO	2,507,845.89
Donación e Inclusión al Presupuesto según Punto No. 08, del Acta No. 60 para el Proyecto construcción del colector en la 33 calle (crear en el Plan de Inversión dicho proyecto)									

SEGUNDO: El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato.

TERCERO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Asimismo, a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.06: Moción Aprobación Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2024. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No. 06. Moción Calendario de Sesiones Ordinarias 2024. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés, por este acto someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo electo por el pueblo y la máxima autoridad dentro del término municipal y que tiene entre sus facultades ejercitar, de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal sesionará ordinariamente dos (2) veces por mes, una (1) vez cada quincena en las fechas establecidas según calendario de sesiones que se apruebe en la primera sesión anual. POR TANTO: Fundamentado en los artículos 298 de la Constitución de la República, 25 numeral 11 y 32 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. ACUERDA: PRIMERO: APROBAR el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024 de la siguiente manera:

MES	DIA y FECHA	HORA
ENERO	Lunes 15 Miércoles 31	10:00 AM
FEBRERO	Jueves 15 Miércoles 28	10:00 AM
MARZO	Martes 12 Jueves 21	10:00 AM
ABRIL	Lunes 15 Martes 30	10:00 AM
MAYO	Miércoles 15 Viernes 31	10:00 AM
JUNIO	Viernes 14 Jueves 27	10:00 AM
JULIO	Martes 16 Miércoles 31	10:00 AM
AGOSTO	Jueves 15 Viernes 30	10:00 AM

SEPTIEMBRE	Jueves 12 Viernes 27	10:00 AM
OCTUBRE	Miércoles 16 Jueves 31	10:00 AM
NOVIEMBRE	Viernes 15 Viernes 29	10:00 AM
DICIEMBRE	Martes 10 Martes 17	10:00 AM

SEGUNDO: La presente calendarización queda sujeta a cambios en cualquier momento, cumpliéndose con la convocatoria y celebración de las dos sesiones ordinarias mensuales correspondientes. TERCERO: El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato. CUARTO: SE ORDENA a la Secretaria Municipal que proceda a emitir la certificación de estilo para los efectos de Ley. San Pedro Sula, 15 de Enero del año 2024. ROBERTO CONTRERAS MENDOZA Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra la Regidora María Elena Vega. **La Regidora VEGA:** Sí. Secundo su moción Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidora. A discusión. ¿Suficientemente discutido? A votación. Queda aprobado el Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal para el año 2024, por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Con carácter de efecto inmediato y por unanimidad de votos aprobado el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2024. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal para el año 2024 de la siguiente manera:

MES	DIA y FECHA	HORA
ENERO	Lunes 15 Miércoles 31	10:00 AM
FEBRERO	Jueves 15 Miércoles 28	10:00 AM

MARZO	Martes 12 Jueves 21	10:00 AM
ABRIL	Lunes 15 Martes 30	10:00 AM
MAYO	Miércoles 15 Viernes 31	10:00 AM
JUNIO	Viernes 14 Jueves 27	10:00 AM
JULIO	Martes 16 Miércoles 31	10:00 AM
AGOSTO	Jueves 15 Viernes 30	10:00 AM
SEPTIEMBRE	Jueves 12 Viernes 27	10:00 AM
OCTUBRE	Miércoles 16 Jueves 31	10:00 AM
NOVIEMBRE	Viernes 15 Viernes 29	10:00 AM
DICIEMBRE	Martes 10 Martes 17	10:00 AM

SEGUNDO: La presente calendarización queda sujeta a cambios en cualquier momento, cumpliéndose con la convocatoria y celebración de las dos sesiones ordinarias mensuales correspondientes. **TERCERO:** El presente Acuerdo es con carácter de efecto inmediato. **CUARTO:** SE ORDENA a la Secretaria Municipal que proceda a emitir la certificación de estilo para los efectos de Ley. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Gerencia Financiera, Tesorería, Auditoría Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.07: Moción I Cabildo Abierto 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS". **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.07: Yo, ROBERTO

CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que a la Municipalidad de San Pedro Sula le corresponde celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten, a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la Comunidad. CONSIDERANDO: Que las sesiones de Cabildo Abierto son convocadas por el Alcalde Municipal, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; y las mismas se fijarán para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la Convocatoria. CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley de Municipalidades se instituye la Rendición de Cuentas en Cabildo Abierto, la cual se celebrará durante la segunda quincena del mes de enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el nuevo año. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; 12A #2, 25 #9, 33B, 59D de la Ley de Municipalidades vigente, 19 numeral 5 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. ACUERDA. PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal convocar al PRIMER CABILDO ABIERTO a realizarse el día sábado veintisiete (27) de enero del dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m., en las instalaciones de PLAZA LAS BANDERAS ubicada en Barrio Los Andes Ira Calle, 12 y 13 Ave. N.O., contiguo al Estadio General Francisco Morazán, con efecto de evacuar el tema: "RENDICIÓN DE CUENTAS". SEGUNDO: Que se realicen las publicaciones de Ley a fin de invitar a representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten. TERCERO:

Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.

CUARTO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gobernación Departamental de Cortés. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra la Regidora Ericelda Leonardo. **La Regidora LEONARDO:** Secundo su moción Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias regidora. A discusión. ¿Suficientemente discutido? A votación. Queda autorizada la Convocatoria al I Cabildo Abierto 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS", por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Con carácter de efecto inmediato y por unanimidad de votos, se autoriza la celebración del I Cabildo Abierto 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS". **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal convocar al I CABILDO ABIERTO 2024 a realizarse el día Sábado Veintisiete (27) de Enero del Dos Mil Veinticuatro (2024) a las 10:00 a.m., en las instalaciones de PLAZA LAS BANDERAS ubicada en Barrio Los Andes Ira Calle, 12 y 13 Ave. N.O., contiguo al Estadio General Francisco Morazán, con efecto de evacuar el tema: "RENDICIÓN DE CUENTAS". **SEGUNDO:** Que se realicen las publicaciones de Ley a fin de invitar a representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, como ser: Comunales, sociales, gremiales, sindicales, ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameriten. **TERCERO:** El presente Acuerdo se aprueba con carácter de efecto inmediato. **CUARTO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Gobernación Departamental de Cortés, Dirección de Prensa y Medios de Comunicación, Gerencia Financiera y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.08, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.08: Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y

Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.08. Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores y Regidoras: ¿Se da por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023? ¿Damos por recibido? Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023 por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad se da por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.09, Acta No. 89 (15/01/2024). **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Punto No.09: Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente a Noviembre 2023. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.09. Se presenta el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores y Regidoras: ¿Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023? ¿Damos por recibido? Damos por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023 por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por unanimidad se recibe el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Tesorería Municipal sobre Ingresos por otorgamiento de Dominio Pleno correspondiente al mes de Noviembre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.10, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA

LUISA PASCUA: Punto No.10: Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023, presentado por Auditoría Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No10. Se presenta el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023, realizado por Auditoría Municipal, el cual obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores y Regidoras: ¿Se da por recibido el Informe de Auditoría Específica realizada por la Unidad de Auditoría Municipal? ¿Damos por recibido? **El**

Regidor CARDONA: La palabra Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Sí. Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona: **El Regidor CARDONA:** Gracias Alcalde. En virtud que en la lista que presentó el Auditor sale mi nombre, quiero informar al Pleno Corporativo que la semana pasada presenté formalmente mi Declaración Jurada. Estamos al día. Solo quería aclararlo. **El**

Alcalde ROBERTO CONTRERAS: Gracias por la aclaración. ¿Damos por recibido el Informe con la aclaración del Regidor Luis Cardona? Se recibe por unanimidad el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023. Damos por recibido por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA**

PASCUA: Con la observación del Regidor Luis Cardona, se da por recibido por unanimidad el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023, presentado por Auditoría Municipal. **El Regidor RIVERA:** Alcalde. **El Alcalde ROBERTO**

Alcalde ROBERTO CONTRERAS: Gracias por la aclaración. ¿Damos por recibido el Informe con la aclaración del Regidor Luis Cardona? Se recibe por unanimidad el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023. Damos por recibido por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Con la observación del Regidor Luis Cardona, se da por recibido por unanimidad el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes correspondiente al período del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023, presentado por Auditoría Municipal. **El Regidor RIVERA:** Alcalde. **El Alcalde ROBERTO**

CONTRERAS: Sí. Tiene la palabra el Regidor Antonio Rivera. **El Regidor RIVERA:** Solamente Alcalde como una sugerencia, como ahí salen varios compañeros y funcionarios, sería correcto que se les notificara a ellos, para que puedan hacer la misma operación que hizo el compañero regidor Luis Cardona. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Totalmente de acuerdo. **El Regidor RIVERA:** Que les notifiquen a través de Recursos Humanos pienso yo o de la persona correcta para que ellos pueden y no los vayan a multar. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Totalmente de acuerdo. Que se notifiquen Secretaria, yo le diré al Auditor para que lo pase al Departamento de Personal. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Se adiciona a lo acordado la observación del Regidor José Antonio Rivera. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad, con la aclaración del Regidor Luis Cardona, la observación del Regidor José Antonio Rivera, así como lo manifestado por el Señor Alcalde Roberto Contreras en relación a indicar al Auditor Municipal que haga remisión a la Gerencia de Desarrollo Humano del listado de funcionarios pendientes de presentar su Declaración Jurada de Bienes, **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Auditoría Específica relativa al Cumplimiento de Legalidad practicada a Declaraciones Juradas de Bienes realizada por la Unidad de Auditoría Municipal en el periodo comprendido del 01/Ene./2023 al 30/Abr./2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditoría Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.11, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.11 Informe de Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) correspondiente al período del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023, presentado por Auditoría Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No11. Se presenta el Informe de Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) correspondiente al período del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023, el cual obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores y Regidoras: ¿Se da por recibido el Informe de Auditoría Específica realizada

por la Unidad de Auditoría Municipal? ¿Damos por recibido? Se recibe por unanimidad el Informe de Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) correspondiente al período del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Recibido por unanimidad el Informe presentado por Auditoría Municipal relativo a la Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) correspondiente al período del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Auditoría Específica realizada al Rubro Fondos Reintegrables (Caja Chica) por la Unidad de Auditoría Municipal en el periodo comprendido del 01/Jul./2023 al 30/Sep./2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditoría Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.12, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.12: Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No.12. Se presenta el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023, que obra en poder de cada uno de ustedes. Pregunto a ustedes Honorables Regidores y Regidoras: ¿Damos por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023? ¿Damos por recibido? Damos por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023 por unanimidad. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Se recibe por unanimidad el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Auditoría Municipal correspondiente al mes de Diciembre 2023. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Auditoría Municipal y, Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No.13, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.13: Puntos Varios: Intervención del Regidor Luis

Ernesto Cardona. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el Regidor Luis Cardona. **El Regidor CARDONA:** Gracias Alcalde. Tal y como lo mencioné en la Previa, antes de la apertura de la sesión; quiero solicitar formalmente una autorización. Voy a leer una nota y después le voy a pedir al compañero Armando Calidonio que me ayude con la moción. Se solicita Autorización para comparecer virtualmente a las sesiones de la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula. "Señores Honorable Corporación Municipal. Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus delicadas labores deliberativas como la máxima autoridad dentro del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Asimismo, hago de su conocimiento que debido a motivos familiares y personales durante el año Dos Mil Veinticuatro se me dificulta comparecer presencialmente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que sean convocadas por este Pleno Corporativo. En tal sentido, amparado en el literal D del artículo 27 de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reformado mediante Decreto Legislativo 33-2020, solicito se me autorice comparecer de forma virtual a todas aquellas sesiones a las que no pueda comparecer de forma presencial durante el año 2024, tal y como ocurrió en la Sesión Ordinaria Número 86 de fecha 13 de Diciembre del año 2023. Para lo cual se me deberá enviar con la antelación debida, el enlace necesario para conectarme a la correspondiente sesión. En fe de lo cual y, para los fines legales pertinentes, firmo la presente solicitud a los quince días del mes de Enero del año 2024." Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. YO, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO, actuando en mi condición de REGIDOR de la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por este acto someto a discusión la siguiente MOCION: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en tal sentido, le corresponde, dentro de la esfera de sus atribuciones, la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes. CONSIDERANDO: Que los miembros de la Honorable Corporación

Municipal, tienen la obligación de asistir presencialmente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados por el Alcalde Municipal y emitir su voto. CONSIDERANDO: Que el literal D), del artículo veintisiete (27), de la **Ley Sobre Firmas Electrónicas**, reformado mediante Decreto Legislativo 33-2020, establece que: **Se autoriza a todas las personas jurídicas de derecho privado e instituciones del Estado que deban celebrar reuniones de sus órganos de gobierno y supervisión a que lo hagan por medios electrónicos. Esto incluye al Pleno del Congreso Nacional y su Junta Directiva, el Consejo de Secretarios de Estado, los gabinetes sectoriales, corporaciones municipales, la Corte Suprema de Justicia, las cortes de apelaciones, juzgados y tribunales de la República y cualquier ente u órgano que forme parte de la administración pública; las asambleas de sociedades mercantiles, cooperativas, sindicatos y otras personas jurídicas sin fines de lucro, así como los demás órganos de decisión de estas entidades que periódicamente deben reunirse, para la toma de decisiones de tipo administrativo.** CONSIDERANDO: Que en la actualidad, el **REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ**, miembro de esta Honorable Corporación Municipal, requiere atender asuntos personales y familiares fuera del territorio nacional, por lo que se le dificulta comparecer presencialmente, a todas las sesiones que este cuerpo deliberativo lleve a cabo dentro del año dos mil veinticuatro (2024); en tal sentido, SOLICITA, amparado en Ley, que en aquellas sesiones a las que no pueda asistir de forma presencial, se le permita comparecer de forma virtual, tal y como ocurrió en la sesión ordinaria número ochenta y seis (86), de fecha trece (13) de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023), para lo cual se le deberá enviar, con la antelación debida, el enlace necesario para conectarse a la correspondiente sesión. POR TANTO: La Corporación Municipal en aplicación de los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la Republica; 25 #11 de la Ley de Municipalidades; 27 de la Ley sobre Firmas Electrónicas. ACUERDA PRIMERO: AUTORIZAR al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, miembro de esta Honorable Corporación Municipal, para que en aquellas sesiones del año dos mil veinticuatro (2024), a las que no pueda asistir de forma

presencial, se le permita comparecer de forma virtual. SEGUNDO: SE ORDENA a la Secretaria Municipal que: 1) Envíe, con la antelación debida, el enlace necesario al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ, para que pueda conectarse a la correspondiente sesión. 2) Extender la CERTIFICACIÓN de estilo de este ACUERDO al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ para los fines legales pertinentes. TERCERO: La presente moción es aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 15 de Enero del año 2024. ARMANDO CALIDONIO ALVARADO REGIDOR MUNICIPAL. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS**: Tiene la palabra el Regidor Antonio Rivera. **El Regidor RIVERA**: Gracias Señor Alcalde. Bien escuchando el epítome que hizo el compañero Luis Cardona más la moción presentada por nuestro compañero y amigo Armando Calidonio también, yo quiero secundar la moción y agregar Alcalde que esto puede ser realmente para todos los regidores. Yo les quiero comentar que hace poco acabo de salir de una influenza que me pegó y, realmente pasé la Navidad del año 2023 en cama, nunca había experimentado esto. Hay un rebote de COVID y realmente la Ley sobre Firmas Electrónicas lo permite, entonces yo quisiera sugerir que pudiéramos entender que cuando un regidor no pudiese asistir presencialmente, pudiera pues conectarse como lo hicimos en la Sesión No.86 del año 2023 en Diciembre, para que fuera para todos; en vista que ustedes han visto en los medios de comunicación lo que está pasando en la ciudad. Solamente ese agregado Alcalde y secundar la moción presentada por el compañero Armando Calidonio Alvarado. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS**: Gracias Regidor. Tiene la palabra la Regidora Carmen Paz, luego el Regidor Vicente López. **La Regidora PAZ**: Gracias Señor Alcalde. En virtud de lo presentado por el compañero Luis, la moción del Ingeniero Armando Calidonio y la explicación del Abogado José Antonio Rivera, creo que sí es prudente, pero pensando que las sesiones verdad, cuando se convocan presenciales se deberían de mantener, pero creo prudente hacer la opción como dice el Abogado José Antonio, no solo talvez para el Regidor Luis, sino que quede abierta para cualquier ocasión que un regidor no pudiese estar presencial, pueda tener el acceso vía Zoom. Esa es mi

intervención, muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidora. Tiene la palabra el Regidor Vicente López. **El Regidor LÓPEZ:** Buenos días Alcalde. Muchas gracias por cederme la palabra. Yo también estoy de acuerdo con lo del compañero Luis Cardona; quiero decirle que también cuente con mi apoyo. Cuente con mi voto. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Si, muchas gracias. Bueno, como mocionante yo estoy de acuerdo que se tome en consideración las observaciones en la moción del abogado Antonio Rivera y de la Ingeniero Carmen Paz y, para que esto pues, pueda aplicarse concretamente a toda la Corporación Municipal. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Perdón yo me quedé unos segundos sin internet. ¿Ya terminó la intervención el Regidor Armando Calidonio? **El Regidor CALIDONIO:** Ya. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Ok. Ahorita yo tengo de nuevo. Gracias. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por el Regidor Armando Calidonio, respecto a la presencia vía ZOOM en las sesiones que nosotros no podamos participar; los Regidores, en el caso también del Alcalde o el Vice Alcalde, que quiera hacerlo por razones de salud o por un motivo de fuerza mayor, que se pueda tomar en cuenta. Aprobado por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Con carácter de efecto inmediato y por unanimidad de votos, se Autoriza para comparecer en forma virtual a sesiones corporativas cuando no le sea posible al Regidor Luis Ernesto Cardona hacer presencia. Lo anterior aplicará a cualquier miembro de la Corporación Municipal que afronte las mismas circunstancias. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por unanimidad de votos, considerando lo manifestado por los Regidores Luis Cardona, José Antonio Rivera, Carmen Elena Paz, Vicente López y Armando Calidonio, **ACUERDA:** **PRIMERO:** AUTORIZAR al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ y a cualquier otro miembro de esta Honorable Corporación Municipal, para que en aquellas sesiones del año dos mil veinticuatro (2024), a las que no puedan asistir en forma presencial, se les permita comparecer en forma virtual. **SEGUNDO:** SE ORDENA a la Secretaria Municipal que: 1) Envíe, con la antelación

debida, el enlace necesario al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ y a cualquier otro miembro de esta Honorable Corporación Municipal que así lo solicite, para que puedan conectarse a la correspondiente sesión. 2) Extender, para los fines legales pertinentes, la Certificación de Estilo de este ACUERDO al REGIDOR LUIS ERNESTO CARDONA LÓPEZ y demás corporativos que así lo soliciten. **TERCERO:** El presente Acuerdo es aprobado con carácter de efecto inmediato. Transcribirlo al Señor Alcalde y, Archivo Histórico Municipal.

Punto No.14, Acta No. 89 (15/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.14: Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Antes de cerrar la sesión le voy a dar la palabra al Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Solo quería aprovechar para informar que el día de hoy estaré entregando mi Informe 2023 a Secretaría Municipal. Muchas gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor. Que bien que lo informa, porque así estamos todos ya preparando esos informes para entregarlos también. Punto No.14 Cierre de Sesión. Siendo las diez de la mañana con treinta y siete minutos, de hoy Lunes quince (15) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), damos por cerrada la Sesión Ordinaria No.89. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza
Alcalde Municipal

Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán
Regidor Tercero

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 90
SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 19 DE ENERO DEL AÑO 2024

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, siendo las diez de la mañana del día Viernes diecinueve (19) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), reunidos a través de la Plataforma ZOOM en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL NÚMERO 90** el Señor Alcalde **Roberto Contreras Mendoza** quien la preside, el Señor Vice Alcalde **Omar Menjivar Rosales**, los Señores Regidores Municipales por su orden: Regidor Primero **Ericelda Leonardo Arias**, Regidor Segundo **Julio Hugo Montessi Valladares**, Regidor Tercero **Carmen Elena Paz Guzmán**, Regidor Cuarto **Vicente López López**, Regidor Quinto **Armando Calidonio Alvarado**, Regidor Sexto **María Elena Vega Rodríguez**, Regidor Séptimo **Francis Carolina Rodríguez Vásquez**, Regidor Octavo **José Antonio Rivera Matute**, Regidor Noveno **Nora del Carmen Collins Perdomo**; y, la Señora Secretaria Municipal **Abg. María Luisa Pascua Valladares** quien da fe de lo actuado. Estando ausente con excusa el Regidor **Luis Ernesto Cardona López**. Se consigna la presencia del Comisionado Municipal **Abogado Walter Alex Banegas Aguilera**. El Señor Alcalde Municipal Roberto Contreras Mendoza, procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 90 (19/01/2024). El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:
Buenos día. Voy a proceder a pasar lista para comprobación de quorum.

¿Vice Alcalde Omar Menjívar Rosales? ¿Regidora Ericelda Leonardo Arias? **La Regidora LEONARDO:** Buenos días Alcalde. Buenos días a todos. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Julio Hugo Montessi Valladares? **El Regidor MONTESSI:** Buen día Alcalde. Buen día a todos y a todas. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Carmen Elena Paz Guzmán? **La Regidora PAZ:** Buen día a cada uno de ustedes. Presente Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Vicente López López? **El Regidor LÓPEZ:** Presente Alcalde. Buenos días a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Armando Calidonio Alvarado? **El Regidor CALIDONIO:** Muy buenos días a todos. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora María Elena Vega Rodríguez? **La Regidora VEGA:** Presente. Buenos días a todos. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Francis Carolina Rodríguez Vásquez? **La Regidora RODRÍGUEZ:** Buenos días. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor José Antonio Rivera Matute? **El Regidor RIVERA:** Buenos días compañeros. A todos, Dios los bendiga. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidora Nora del Carmen Collins Perdomo? **La Regidora COLLINS:** Buenos días Alcalde. Buenos días compañeros corporativos. Presente. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** ¿Regidor Luis Ernesto Cardona López? **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Ausente con excusa. **El Señor Vice Alcalde se ha incorporado en este momento a la Sesión.** Está comprobada la existencia del quorum Alcalde, puede iniciar la Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria.

Punto No. 02, Acta No. 90 (19/01/2024). El Alcalde ROBERTO CONTRERAS: Siendo las diez y seis minutos de la mañana, damos por aperturada la Sesión Extraordinaria No. 90 de hoy viernes diecinueve (19) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). (Toque de Campana).

Punto No. 03, Acta No. 90 (19/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Procedo a dar lectura a la Agenda. Agenda Sesión

Extraordinaria No. 90, viernes 19 de Enero 2024. 10:00 a.m. **Punto No.01:** Comprobación de Quorum, **Punto No.02:** Apertura de la Sesión, **Punto No.03:** Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, **Punto No.04:** Moción para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados del IV Trimestre período fiscal 2023. **Punto No.05:** Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023. **Punto No.06:** Moción para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual del período fiscal 2023. **Punto No.07:** Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulado anual período fiscal 2023. **Punto No.08:** Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Secretaria. A discusión la Agenda. Tiene la palabra el Regidor José Antonio Rivera. **El Regidor RIVERA:** Alcalde muy buenos días, gracias por concederme la palabra. Buenos días compañeros corporativos. Yo quisiera Alcalde si el Pleno Corporativo me permite incluir ahí 1 minuto de silencio por la muerte del señor Don Napoleón Larach Jamis, una persona, pues que, un empresario de este sector de la costa norte específicamente de San Pedro Sula y que inclusive fue consejero municipal en su momento y realmente pues Dios lo tengo en su gloria, no sé si me permiten incluir eso en la agenda. Gracias señor alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Totalmente de acuerdo. Es más, si ustedes gustan, podríamos empezar desde ya, lo que es el minuto de silencio y luego seguimos en discusión de la agenda. Si les parece a todos ¿Estamos de acuerdo? Ok. A partir de este momento pongo el cronómetro y vamos a observar un minuto de silencio por la desaparición física del señor Napoleón Larach, un pilar en el desarrollo de la economía, la filantropía y la cultura en nuestra ciudad de San Pedro Sula. A partir de este momento observamos un minuto de silencio. (Toque de Campana para iniciar) – **Un minuto de Silencio** – (Toque de Campana para finalizar). **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Descanse en paz Don Napoleón Larach. A discusión la Agenda. ¿Suficientemente discutida? A votación. Aprobada la Agenda por unanimidad de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA**

LUISA PASCUA: Con la adición efectuada por el Regidor José Antonio Rivera se aprueba por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 90. En consecuencia, la Corporación Municipal con la adición del Regidor José Antonio Rivera **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad de votos la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 90 de fecha diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 90 (19/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA

LUISA PASCUA: Punto No.04: Moción para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No. 04. Moción para recibir y aprobar el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe el informe del avance Físico y Financiero de los Proyectos Acumulados del Cuarto Trimestre periodo fiscal 2023. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; Art. 25, 46 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, 182 y 197 de su Reglamento y

Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de San Pedro Sula, Decreto No. 157-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 12/01/2023 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023. ACUERDA PRIMERO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO DE POR RECIBIDO el INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS ACUMULADOS DEL CUARTO TRIMESTRE PERIODO FISCAL 2,023. SEGUNDO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO APRUEBE el INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS ACUMULADOS DEL CUARTO TRIMESTRE PERIODO FISCAL 2023. TERCERO: Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. CUARTO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **ROBERTO CONTRERAS MENDOZA** Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el regidor Julio Hugo Montessi. **El Regidor MONTESSI:** Gracias Alcalde. Secundo la moción. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias regidor. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Yo Armando Calidonio Alvarado, en mi condición de regidor municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando: Que los documentos que acompañaban la presente moción o inclusive, la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que la elaboran, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En ese sentido, este Pleno Corporativo desconoce la veracidad de esto, así como también si dichos documentos fueron elaborados por los titulares de los Departamentos que lo emiten. Considerando: Que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas a esta regiduría

municipal, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que, sin las respectivas firmas, los documentos carecen de validez al no identificar el funcionario responsable de la emisión de éstos. Pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando: Que el artículo 122 de la Ley General de Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmados por el titular del órgano que lo emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales. Considerando: Que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." Por Tanto. En mi condición de regidor municipal por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra de la autorización de los documentos, acompañados a la presente moción Informe del avance físico y financiero acumulado del cuarto trimestre período fiscal 2023, en virtud que los mismos carecen de veracidad, validez y legitimidad. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra la Regidora Francis Rodríguez. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias Alcalde. Yo Francis Carolina Rodríguez, en mi condición de regidora municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando que los documentos acompañados a la presente moción e inclusive, la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que los elaboraron, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En varias ocasiones he hecho reclamos de lo antes mencionado, lastimosamente en sesiones se han hecho compromisos y promesas que esto no volverá a suceder, pero solo quedan en promesas incumplidas. Considerando que la omisión de las firmas de los documentos acompañados a la presente moción genera dudas, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que sin las respectivas firmas los documentos carecen de

validez, al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos; pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando que el artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales. Considerando que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." Por Tanto. En mi condición de regidora municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que me anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Secretaria tiene la palabra. Ya le cedo la palabra Carmen, un momento. **La Regidora PAZ:** Gracias. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Únicamente quería con todo respeto manifestar que ayer se les envió por la tarde un correo en el que se les mandó la última hoja ya firmada, pidiéndoles que sustituyeran la que tenían por esa última. únicamente eso quería agregar Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Ya están firmadas y se le enviaron electrónicamente. Tiene la palabra el Abogado Antonio Rivera, luego Carmen Elena, por favor, sí. **El Regidor RIVERA:** Gracias Señor Alcalde. Bien, mire yo solo quería hacer una sugerencia Alcalde, sería salomónico que al momento de enviar la documentación, usted, a quien corresponda, le dijera que lo envíen ya sellados y firmados para no caer en esta situación de los compañeros regidores, que ellos pues hacen valer su derecho y su voto. Entonces es necesario Alcalde que de aquí en adelante, pues usted, como decía la compañera Francis ahí, que lo expuso, que ya se han hecho varios compromisos; que le dijera a las personas encargadas que cuando envíen la nota a la Secretaria, porque realmente, ella solo envía lo que le mandan, entonces obviamente vengan ya firmada Y sellada cada hoja. En mi condición de regidor municipal, conforme al artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en cualquier momento se

pueden enmendar los errores, ya sean materiales, de hecho y aritmético, siempre que elimina no afecte sustancialmente la esencia del acto o la decisión que se va a tomar, vamos a apoyar la moción presentada por usted, corroborando Alcalde en el sentido de que estos documentos que se presentaron de la 1 a la 42, más los que se agregaron que mandó ayer la Abogada, pues consten directamente en el acta respectiva de esta Sesión de Corporación, que es la número 90. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor José Antonio Rivera. Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena Paz. **La Regidora PAZ:** Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra. Yo solo quiero que conste verdad que yo tuve problemas en recibir la información, problemas de correo y ayer me aboqué nuevamente a Tecnología y, fui con una USB a Secretaría en donde se me brindó la información el día de ayer. No me llegó la hoja firmada completa, no la tengo, le pido a la Secretaria, verdad que si me la puede adjuntar o yo paso igualmente por ella. Pero siento que es una lástima que iniciemos nuevamente otro año con la carencia de información completa, ya que también yo he hecho referencia desde un inicio del año pasado verdad, que nos apoyaran mandando toda la documentación requerida. No se acompaña de los informes de los entes involucrados; de la Gerencia de Infraestructura sobre todo, que es de la que dependen estos proyectos, ni de los responsables de la supervisión de ellos para hacer constancia, verdad, si realmente esos proyectos están completados al 100%. Debido a no acompañar dicha información en mi condición de regidora y los motivos expuestos, mi voto en contra por favor. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidora. Bien, voy a someter a votación el Punto No.04 que es la Moción para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero, con el compromiso de que cada uno de ustedes, independientemente que votó en contra, van a recibir todo el documento que hace falta en esta moción y lo estamos haciendo por objeto de tiempo, en vista que tenemos pues la Rendición de Cuentas en el Cabildo y tenemos que pasar este Punto, por tal razón yo me comprometo

definitivamente a que se les estará haciendo llegar el documento que les hace falta, pero quisiera someter a votación dicho Informe. ¿Sí, Regidora Ericelda? **La Regidora LEONARDO:** Yo solo solicitar; bueno, recibí el correo y pues ahí nos aclaran mejor, pero solicitar que si pueden hacer un poquito más grande la letra para que sea más legible, porque esa letra es bien pequeña, me cuesta Alcalde sinceramente me cuesta. Pero sólo eso solicito. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias, Regidora Ericelda. Se le hará llegar. **El Regidor LÓPEZ:** Alcalde, ¿me permite? **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Sí Regidor Vicente. **El Regidor LÓPEZ:** Alcalde yo recibí el correo. Para mí, pues todo está bien y decir que mi voto va a ser a favor. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Suficientemente discutida la moción? A votación. Se aprueba el Punto No.04 Moción para recibir y aprobar el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023 por mayoría de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por mayoría de votos, la moción contenida en el Punto No.04 para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023, con los votos en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado, Francis Carolina Rodríguez y Carmen Elena Paz. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por mayoría, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio, Francis Carolina Rodríguez y Carmen Elena Paz **ACUERDA: PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023. **SEGUNDO: APROBAR** el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados del IV Trimestre Periodo Fiscal 2023. **TERCERO:** El presente Acuerdo se aprueba con carácter de efecto inmediato. **CUARTO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización. Así como a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

El Alcalde ROBERTO CONTRERAS: *Sí, yo antes de pasar al Punto número 5, solo quisiera dejar aclarado lo que es el Informe del año 2022 que presentó la administración pasada. Es respecto a estas cinco páginas que recibieron ¿verdad? En el informe que estamos presentando nosotros van todos los proyectos, pero solo quería presentarle a ustedes el informe de la administración anterior.*

Punto No. 05, Acta No. 90 (19/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA

LUISA PASCUA: *Punto No.05: Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023. El Alcalde ROBERTO*

CONTRERAS: *Punto No.05: Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre periodo fiscal 2023 con el total del saldo inicial del periodo de **L.606,056,756.36**; el total de ingresos recaudados **L.429,073,016.82**; total disponible **L.1,035,129,773.18**; total gastos ejecutados **L.796,646,344.12** y saldo final del cuarto trimestre **L.365,249,095.53**. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; Art. 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, 182*

y 197 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de San Pedro Sula, Decreto No. 157-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 12/01/2023 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023. ACUERDA PRIMERO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO APRUEBE la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del Cuarto Trimestre periodo fiscal 2023 con el total del saldo inicial del periodo de **L.606,056,756.36**; el total de ingresos recaudados **L.429,073,016.82**; total disponible **L.1,035,129,773.18**; total gastos ejecutados **L.796,646,344.12** y saldo final del cuarto trimestre **L.365,249,095.53**. SEGUNDO: Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. TERCERO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). ROBERTO CONTRERAS MENDOZA Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** *Tiene la palabra el Abogado José Antonio Rivera. El Regidor RIVERA:* *Gracias Señor Alcalde. No dudo de repetir conforme a lo que expliqué en la moción anterior, conforme al artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dice que en cualquier momento la administración puede enmendar los errores materiales y de hecho, y también aritméticos, siempre que sustancialmente no afecte el fondo, la esencia de la decisión vamos a secundar la moción presentada por usted. El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:* *Muchas gracias Abogado. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. El Regidor CALIDONIO:* *Muchas gracias. Yo Armando Calidonio Alvarado, en mi condición de regidor municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando: Que los documentos que acompañaban la presente*

*moción, inclusive la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que la elaboran, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En ese sentido, este Pleno Corporativo desconoce la veracidad de éstos, así como también si dichos documentos fueron elaborados por los titulares de los Departamentos que lo emiten. Considerando: Que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas a esta regiduría municipal, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que, sin las respectivas firmas, los documentos carecen de validez al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos. Pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando: Que el artículo 122 de la Ley General de Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales. Considerando: Que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." Por Tanto. En mi condición de regidor municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra de la autorización de los documentos, acompañados a la presente moción Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulado del cuarto trimestre período fiscal 2023, en virtud que los mismos carecen de la veracidad, validez y legitimización. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra la Regidora Francis Rodríguez. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias. Yo Francis Carolina Rodríguez, en mi condición de regidora municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando que los documentos acompañados a la presente moción e inclusive, la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que los elaboraron, así como*

tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En varias ocasiones he hecho reclamos de lo antes mencionado, lastimosamente en sesiones se han hecho compromisos y promesas que esto no volverá a suceder, pero solo queda en promesas incumplidas. También aclarar que lo que se envió ayer fue la última hoja firmada, incumpliendo el Artículo 32-A de la Ley de Municipalidades. Considerando que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que sin las respectivas firmas los documentos carecen de validez, al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos; pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando que el artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales. Considerando que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad. Por Tanto. En mi condición de regidora municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que me anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra la Regidora Carmen Paz. **La Regidora PAZ:** Gracias Alcalde por concederme la palabra. Debido a que el valor restante de este cuarto trimestre que usted indicaba ahorita de los 365 millones, doy por recibido porque esos 365 millones fueron aprobados por mi persona en la Sesión No.89, lo que fue el Recurso de Balance. Haciendo énfasis siempre Alcalde de que en las Transferencias que se realicen en este año fiscal 2024 tendré que votar en contra si no viene el sustento debido así como en esta moción del Punto 04 que no trae a mi parecer, lo que son los informes de supervisión de las obras que fueron detalladas; pero sí apruebo esta moción por todo lo antes indicado. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidora.

*¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba el Punto No.05 Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023 por mayoría de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por mayoría de votos la Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023, con los votos en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez Vásquez. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por mayoría, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez Vásquez **ACUERDA: PRIMERO:** APROBAR la Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulada del IV Trimestre período fiscal 2023 con el total del saldo inicial del periodo de **L.606,056,756.36**; el total de ingresos recaudados **L.429,073,016.82**; total disponible **L.1,035,129,773.18**; total gastos ejecutados **L.796,646,344.12** y saldo final del cuarto trimestre **L.365,249,095.53. SEGUNDO:** Queda aprobada con carácter de efecto inmediato. **TERCERO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Asimismo, a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 90 (19/01/2024). La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.06: *Moción para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual del período fiscal 2023. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Punto No. 06. Moción para recibir y aprobar el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual del período fiscal 2023. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa*

por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.

CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe el informe del avance Físico y Financiero de los Proyectos acumulado anual del periodo fiscal 2023.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; Art. 25, 46 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, 182 y 197 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de San Pedro Sula, Decreto No. 157-2022 publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 12/01/2023 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023.

ACUERDA PRIMERO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO DE POR RECIBIDO el INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS ACUMULADOS ANUAL DEL PERIODO FISCAL 2023.

SEGUNDO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO APRUEBE el INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS ACUMULADOS ANUAL DEL PERIODO FISCAL 2023.

TERCERO: Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.

CUARTO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ROBERTO CONTRERAS MENDOZA. ALCALDE MUNICIPAL. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** *Tiene la palabra la regidora Nora Collins.* **La Regidora COLLINS:** *Señor Alcalde quiero secundar su moción.* **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** *Gracias regidora. Tiene la palabra*

el Regidor José Antonio Rivera luego el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor RIVERA:** Gracias Señor Alcalde. Bien, conforme al artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dice taxativamente que en cualquier momento la administración puede enmendar los errores de materiales, de hecho y aritméticos, siempre y cuando la enmienda no vaya a afectar lo que es sustancial del acto, la decisión tomada. Conforme de la página 1 de la página número 42 quiero pues manifestar mi voto a favor alcalde, sujetándome bajo esa primicia del artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias regidor. Tiene la palabra primero la Regidora Francis Rodríguez, luego el Regidor Armando Calidonio, por el hecho de ser mujer. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias Alcalde. Yo Francis Carolina Rodríguez, en mi condición de regidora municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando que los documentos acompañados a la presente moción e inclusive, la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que los elaboraron, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En varias ocasiones he hecho reclamos de lo antes mencionado, lastimosamente en sesiones se han hecho compromisos y promesas que esto no volverá a suceder, pero solo queda en promesas incumplidas. También aclarar que lo que se envió el día de ayer fueron la última hoja firmada e incumpliendo el Artículo 32-A de la Ley de Municipalidades. Considerando que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que sin las respectivas firmas los documentos carecen de validez, al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos; pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando que el artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y

autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales. Considerando que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad. Por Tanto. En mi condición de regidora municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que me anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra. Gracias Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Yo Armando Calidonio Alvarado, en mi condición de regidor municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando: Que los documentos que acompañaban la presente moción e inclusive la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que la elaboran, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En ese sentido, este Pleno Corporativo desconoce la veracidad de éstos, así como también si dichos documentos fueron elaborados por los titulares de los Departamentos que los emiten. Considerando: Que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas a esta regiduría municipal, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que, sin las respectivas firmas, los documentos carecen de validez al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos. Pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando: Que el artículo 122 de la Ley General de Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales. Considerando: Que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." Por Tanto. En mi condición de

regidor municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra de la autorización de los documentos, acompañados a la presente moción Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual período fiscal 2023, en virtud que los mismos carecen de la veracidad, validez y legitimización. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra la Regidora Carmen Elena Paz. **La Regidora PAZ:** Gracias Alcalde por concederme la palabra. Todos estos informes del avance físico que se consigne mi voto en contra, porque no recibí los mismos con las firmas de los entes involucrados y como mencioné en la moción 4, no hay sustento de informes de las empresas supervisoras. Favor quiero pedir ya encarecidamente Señor Alcalde, con todo respeto, que no exprese usted a este Pleno que la próxima vez se nos enviará la información porque esto lo vengo escuchando todo el año anterior y pues no procede, entonces si no se va a cumplir, pues considero una falta de respeto, entonces por favor, sí le pido que si la van a enviar, pues que sea real que sí lo haga. Y en mi condición de regidora consigne mi voto en contra por favor. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. ¿Suficientemente discutido? A votación. Se aprueba el Punto No.06 Moción para recibir y aprobar Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados anual del periodo fiscal año 2023, por mayoría de votos. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Por mayoría de votos aprobado el Punto No.06 de la Agenda para dar por recibido y aprobado el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos Acumulados anual del periodo fiscal año 2023; con el voto razonado en contra de los Regidores Francis Carolina Rodríguez, Armando Calidonio Alvarado y Carmen Elena Paz Guzmán. **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por mayoría de votos **ACUERDA: PRIMERO:** DAR POR RECIBIDO el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual del período fiscal 2023. **SEGUNDO: APROBAR** el Informe del Avance Físico y Financiero de los proyectos acumulados anual del período fiscal 2023. **TERCERO:** El presente Acuerdo se aprueba con carácter

de efecto inmediato. **CUARTO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización. Así como a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 90 (19/01/2024). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG.

MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.07: Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulado anual período fiscal 2023. **EL ALCALDE ROBERTO**

CONTRERAS: Punto No.07: Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local Acumulado anual período fiscal 2023. Yo, ROBERTO CONTRERAS MENDOZA,

actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, someto a discusión y aprobación de este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que El Señor Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada anual del periodo fiscal 2023 con el total del saldo inicial del periodo 2023 por **L.606,056,756.36**; ingresos recaudados **L.2,815,488,777.96**; ingresos extrapresupuestarios **L.152,913,502.96**; total de ingresos recaudados 2023 **L.3,574,459,037.28**; gastos ejecutados **L.3,048,594,145.95**; gastos extra presupuestarios **L.160,615,795.80**; total gastos ejecutados 2023 **L.3,209,209,941.75**; saldo final 2023 **L.365,249,095.53**. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de San Pedro Sula,

Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos: 1, 296 y 298 de la Constitución de la República; Art. 25 y 91 de la Ley de Municipalidades, 13, 182 y 197 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de San Pedro Sula, Decreto No. 157-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 12/01/2023 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023. ACUERDA PRIMERO: QUE LA CORPORACIÓN EN PLENO APRUEBE la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada anual del año 2023 con el total del saldo inicial del periodo 2023 por **L.606,056,756.36**; ingresos recaudados **L.2,815,488,777.96**; ingresos extrapresupuestarios **L.152,913,502.96**; total de ingresos recaudados 2023 **L.3,574,459,037.28**; gastos ejecutados **L.3,048,594,145.95**; gastos extra presupuestarios **L.160,615,795.80**; total gastos ejecutados 2023 **L.3,209,209,941.75**; saldo final 2023 **L.365,249,095.53**. SEGUNDO: Que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. TERCERO: Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los 19 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). ROBERTO CONTRERAS MENDOZA Alcalde Municipal. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra la Regidora Ericelda Leonardo. **La Regidora LEONARDO:** Secundo su moción Señor Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias regidora Ericelda. Tiene la palabra el Regidor Armando Calidonio. **El Regidor CALIDONIO:** Muchas gracias. Yo Armando Calidonio Alvarado, en mi condición de regidor municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando: Que los documentos que acompañaban la presente moción e inclusive la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que los elaboraron, así como tampoco los

mismos se encuentran debidamente foliados. En ese sentido, este Pleno Corporativo desconoce la veracidad de éstos, así como también si dichos documentos fueron elaborados por los titulares de los Departamentos que los emiten. Considerando: Que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas a esta regiduría municipal, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que, sin las respectivas firmas, los documentos carecen de validez al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos. Pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando: Que el artículo 122 de la Ley General de Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales. Considerando: Que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: "Artículo 321: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." Por Tanto. En mi condición de regidor municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra de la autorización de los documentos, acompañados a la presente moción Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada anual del año 2023, en virtud que los mismos carecen de la veracidad, validez y legitimación. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. Tiene la palabra Francis Rodríguez. **La Regidora RODRÍGUEZ:** Gracias Alcalde. Yo Francis Carolina Rodríguez, en mi condición de regidora municipal y con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública, en este acto expongo mi voto razonado en contra de dicha moción por las consideraciones siguientes: Considerando que los documentos acompañados a la presente moción e inclusive, la propia moción, carecen de firmas de los funcionarios que los elaboraron, así como tampoco los mismos se encuentran debidamente foliados. En varias ocasiones he hecho reclamos de lo antes mencionado, lastimosamente en sesiones se han

hecho compromisos y promesas que esto no volvería a suceder, pero solo queda en promesas incumplidas. También aclarar que lo que se envió ayer fue la última hoja firmada y no todos los documentos, incumpliendo esto el Artículo 32-A de la Ley de Municipalidades. Considerando que la omisión de las firmas en los documentos acompañados a la presente moción genera dudas, ya que estos documentos pueden ser modificados o alterados, ya que sin las respectivas firmas los documentos carecen de validez, al no indicar el funcionario responsable de la emisión de éstos; pudiendo en un futuro, negar la validez de los mismos. Considerando que el artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública establece que los acuerdos, resoluciones y providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales. Considerando que el artículo 321 de la Constitución de la República establece: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de ley es nulo e implica responsabilidad. Por Tanto. En mi condición de regidora municipal y por los motivos expuestos en los considerandos que me anteceden, me veo en la obligación de emitir mi voto razonado en contra. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias. **El Regidor LÓPEZ:** Alcalde. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Tiene la palabra el Regidor José Antonio Rivera luego el Regidor Vicente López. **El Regidor RIVERA:** Gracias Señor Alcalde. Sí, quisiera manifestar Alcalde que conforme al artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece que la administración en cualquier momento puede enmendar los errores materiales o de hecho y aritméticos, siempre y cuando la enmienda no afecte lo sustancial del acto o la decisión; quiero pues, votar de manera afirmativa, dar mi voto a favor en esta moción presentada por usted de la Rendición de Cuentas del Gobierno local y que se siga el procedimiento respectivo de notificación al Tribunal Superior de Cuentas como a la Secretaría de Gobernación y Justicia del país. Gracias. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor. Tiene la palabra el Regidor Vicente López. **El Regidor LÓPEZ:** Sí Alcalde, yo

solamente para comunicarle que la compañera Carmen Paz tuvo un problema de energía y es por eso que está fuera de la Sesión. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Gracias Regidor Vicente. ¿Suficientemente discutida la moción? A votación. Se aprueba el Punto No.07 Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local Acumulado anual período fiscal 2023 por mayoría de votos, con el voto en contra del Regidor Armando Calidonio y Regidora Francis Rodríguez. **La Secretaria Municipal ABG. MARÍA LUISA PASCUA:** Aprobada por mayoría la Moción Rendición de Cuentas Gobierno Local acumulado anual período fiscal 2023, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez. **Se consigna que la Regidora Carmen Elena Paz momentáneamente se encuentra fuera en la sesión por enfrentar problemas de energía eléctrica.** **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por mayoría, con los votos razonados en contra de los Regidores Armando Calidonio Alvarado y Francis Carolina Rodríguez **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR** la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada anual del año 2023 con el total del saldo inicial del periodo 2023 por **L.606,056,756.36**; ingresos recaudados **L.2,815,488,777.96**; ingresos extrapresupuestarios **L.152,913,502.96**; total de ingresos recaudados 2023 **L.3,574,459,037.28**; gastos ejecutados **L.3,048,594,145.95**; gastos extra presupuestarios **L.160,615,795.80**; total gastos ejecutados 2023 **L.3,209,209,941.75**; saldo final 2023 **L.365,249,095.53**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo se aprueba con carácter de efecto inmediato. **TERCERO:** Transcribir este acuerdo al señor Alcalde Municipal, a Gerencia Financiera, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Dirección General de Fortalecimiento Local de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Asimismo, a Tesorería Municipal, Auditoría Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 90 (19/01/2024). LA SECRETARIA MUNICIPAL ABG. MARÍA LUISA PASCUA: Punto No.08: Cierre de Sesión. **El Alcalde ROBERTO**

CONTRERAS: Antes de cerrar la sesión, parece que nuestro Comisionado Municipal estaba pidiendo la palabra. ¿Abogado? **El Comisionado Municipal ABG. WALTER ALEX BANEGAS AGUILERA:** Muchas gracias Señor Alcalde. Buenos días Honorable Corporación Municipal. Reforzar lo expuesto por el Abogado José Antonio Rivera, señor Alcalde y honorables corporativos; que los errores materiales pueden ser subsanados y dejar constancia en Acta que efectivamente lo expuesto por los Honorables Regidores ha sido subsanado por vía de la Secretaría municipal, enviando la documentación debidamente firmada por el Señor Alcalde y por los funcionarios correspondientes. Reforzar que estas mociones son de carácter informativo y de rendición de cuentas amparado en el artículo 46, lo que el Alcalde está haciendo es presentando un Informe a la Corporación Municipal sobre su gestión en el cuarto trimestre del año 2023 y el Segundo Informe semestral que va dirigido al Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Descentralización y Justicia. Únicamente Señor Alcalde, reformar y de carácter informativo que ese incumplimiento del artículo 46, las presentes mociones informativas y de rendición de cuentas. **El Alcalde ROBERTO CONTRERAS:** Muchas gracias Comisionado Municipal. Gracias a todos. Siendo las diez con cuarenta y tres minutos de la mañana, damos por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 90, de hoy viernes diecinueve (19) de Enero del año 2024. (Toque de Campana).

Roberto Contreras Mendoza

Alcalde Municipal
Omar Menjívar Rosales
Vice Alcalde

Ericelda Leonardo Arias
Regidor Primero

Julio Hugo Montessi Valladares
Regidor Segundo

Carmen Elena Paz Guzmán
Regidor Tercero

Vicente López López
Regidor Cuarto

Armando Calidonio Alvarado
Regidor Quinto

María Elena Vega Rodríguez
Regidor Sexto

Francis Carolina Rodríguez Vásquez
Regidor Séptimo

José Antonio Rivera Matute
Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo
Regidor Noveno

Luis Ernesto Cardona López
Regidor Décimo

María Luisa Pascua Valladares

Secretaria Municipal



ACTA DE SESIÓN No. 91
I CABILDO ABIERTO 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS"
Sábado 27 de Enero 2024, 10:00 a.m.

PLAZA LAS BANDERAS
Corporación Municipal de San Pedro Sula, Cortés.

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el día Sábado Veintisiete (27) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024); contando con la asistencia sustancial y significativa de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, la población del municipio así como de Regidores Municipales, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 5 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Señor Alcalde Roberto Contreras Mendoza declaró abierta la **SESIÓN DE I CABILDO ABIERTO 2024 "RENDICIÓN DE CUENTAS"**; procediendo a continuación a solicitar se guarde un minuto de silencio en memoria del Exalcalde Roberto Larios Silva, lo cual fue atendido por todos los asistentes. Seguidamente se eleva una plegaria a Dios y se entonan las notas del Himno Nacional, para continuar con la intervención del Director de Prensa quien procede a presentar a los integrantes de la mesa principal. Continuando con lo programado, se aprobó la Agenda respectiva; acto seguido el Señor Alcalde, en alusión al tema del presente Cabildo, disertó sobre los esfuerzos desarrollados desde el inicio de su periodo de gobierno y la labor realizada durante el año 2023 en la Red de Salud Municipal, ampliando sus servicios a través de la remodelación del Macro Distrito Las Palmas; la Creación de Módulos de Auxilio para los Caminantes de la ciudad. Asimismo, se

refirió a la contribución al bienestar y seguridad de la población sampedrana, permitiendo que las familias tengan esparcimiento con seguridad instalando la iluminación del Parque Central. Disertó también sobre la creación de la Policía Municipal Turística; la creación de la Escuela Municipal de Marimba, el apoyo en 12 disciplinas deportivas. En el área ambiental sobre la reforestación de bulevares y Cordillera del Merendón; el cultivo de plantas; la implementación de la compostera municipal y huertos escolares, así como la creación del Premio Sello Verde. En cuanto a las finanzas expresó que se han superado los 6 mil millones de Lempiras en recaudación de tributos municipales como producto de la confianza de los contribuyentes y, se ha generado un ahorro de 143 millones de Lempiras. Informó además que existe mayor transparencia y agilidad con la implementación del código QR. En materia de Educación se ha continuado con el apoyo a la Educación Técnica Municipal contándose con el reconocimiento de los países amigos; se brinda meriendas a escuelas. Los trabajos de infraestructura continúan con la pavimentación de diferentes sectores de la ciudad, el mejoramiento de Vados; el de Juan Lindo que ya está finalizado, así como Vado Colombia y Vado Zapotal. Actualmente existen 18 proyectos de infraestructura en ejecución. En la proyección social municipal se continuó también el Proyecto Bodas de Caná para fortalecimiento de la familia, entre otros. Se adjunta a la presente Acta y forma parte integral de la misma el documento Informe "*I CABILDO ABIERTO 2024 RENDICIÓN DE CUENTAS*".

Asimismo, se expusieron los logros del Despacho de la Esposa del Señor Alcalde al mando de la Dirección de ECOSOCIAL en diferentes áreas, enfatizando en el proyecto Útiles Escolares; la entrega de más de 1600 bolsas de alimentos a familias de escasos recursos; la celebración con motivo del Día del Niño a los niños de varios sectores de la ciudad; la Inauguración de nueva Sala Interactiva en

el Museo del Niño “El Pequeño Sula”; la Feria del Adulto Mayor beneficiando a más de 200 ancianos; la habilitación de Casa Refugio Lucecitas, la creación del Premio “Zorzal Dorado” y otras muchas más actividades.

El Alcalde aprovechó la ocasión para reconocer la labor del Gerente de Medio Ambiente MSc. Ing. Luis Beltrán otorgándole un Diploma. Evacuada la agenda, los asistentes disfrutaron de un espacio musical a cargo de la Marimba “USULA” Municipal; seguidamente la Secretaria Municipal dio lectura a la presente Acta, concluyendo la sesión el Señor Alcalde Roberto Contreras; no sin antes agradecer a la audiencia su participación en el evento, cerrando la Sesión de l Cabildo Abierto del año 2024 en el mismo lugar y fecha de su celebración, siendo las once y veinte minutos de la mañana.

Roberto Contreras Mendoza

Alcalde Municipal

Julio Hugo Montessi Valladares

Regidor Segundo

María Elena Vega Rodríguez

Regidor Sexto

José Antonio Rivera Matute

Regidor Octavo

Nora del Carmen Collins Perdomo

Regidor Noveno

María Luisa Pascua Valladares

Secretaria Municipal